



Aula Abierta

Informe preliminar: Violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004-2021)

VENEZUELA

1. Contexto general.

1. Las universidades son espacios conformados por un conjunto de elementos estructurales que componen el desenvolvimiento de labores de docencia, de investigación, de la prestación de los servicios estudiantiles, labores administrativas, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, entre otras. Cada una de ellas se fundamentan en medios, cuyos procesos a corto, mediano y largo plazo facilitan el ejercicio de la libertad académica, fin último que deben de alcanzar las universidades para la construcción de sociedades más democráticas.
2. La autonomía universitaria se acciona como el mecanismo esencial que permite ejercitar de manera plena la libertad académica dentro de todo Estado. En el caso de Venezuela, el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece su protección y que también se desprende de los artículos 6,7 y 9 de la Ley de Universidades (LU) de 1979. Asimismo, la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 13 del Protocolo de San Salvador y el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son algunos de los principales instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Venezuela en materia de educación, que alcanzan en su contenido interpretativo el derecho que tienen las universidades de actuar bajo su propia autonomía.
3. La autonomía universitaria se compone de diversas aristas de desenvolvimiento, entre ellas, la autonomía financiera, la cual comprende la facultad que tienen las propias universidades de recibir recursos públicos y privados para el desarrollo de sus actividades durante todo un año y gestionarlo de manera que pueda atender eficazmente sus necesidades y particularidades debido al contexto en el que se puede ver desenvuelta.
4. La situación de las universidades públicas venezolanas desde finales de la primera década de los 2000, ha sido permeada por una serie de políticas públicas sistemáticas y reiteradas a lo largo de los años que resultan como mecanismos de control, gestión y reducción sobre los

presupuestos que requieren las casas de estudio. De tal manera que las deficiencias que se han venido desarrollando, producto de esta conducta continuada en el tiempo, comportan severas violaciones al ejercicio de la autonomía universitaria y por consecuencia, el derecho a la libertad académica.

5. El Estado venezolano ha venido incumpliendo su obligación de tomar medidas para lograr progresivamente la plena realización del derecho a la educación. Al menos desde el año 2008, ha existido una política estatal dirigida a generar un déficit presupuestario en las universidades públicas autónomas nacionales asociadas a la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU). El Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología ha desestimado desproporcionadamente los proyectos de presupuesto presentados por las universidades, imponiendo partidas presupuestarias que en la actualidad presentan un déficit que en algunos casos alcanza el 99% de las necesidades reales de las universidades.
6. A continuación, se presentan una descripción detallada del histórico presupuestario de las universidades desde el año 2004 hasta el 2021, así como una descripción lo que ha sido una política de Estado dirigida a vulnerar la autonomía universitaria y sus implicaciones en el desarrollo de la libertad académica y la educación de calidad en Venezuela:

2. Prácticas ejecutadas en detrimento de los presupuestos universitarios.

7. Dentro del presente capítulo se vislumbran algunas de las actuaciones efectuadas por el Estado venezolano que se han podido identificar como generadoras de la asfixia presupuestaria a las universidades públicas autónomas de Venezuela, las cuales van desde la reducción del presupuesto solicitado por las propias casas de estudios en la presentación de su anteproyecto anual; la reconducción del mismo presupuesto asignado en años anteriores, donde no se consideran elementos tales como la inflación; la imposición de lineamientos por parte del Estado para limitar o señalar hacia donde irían dirigidos los recursos asignados; la restricción de solicitar determinadas cuotas presupuestarias para ser asignadas, a través de la imposición de la figura de las “maquetas”, el retraso perjudicial y reiterado de los pagos a las universidades y que serían cubiertos bajo la promesa de “créditos adicionales” futuros; la asignación de recursos presupuestarios mayoritarios a favor del sector de la defensa frente a la educación universitaria y la creación de un sistema paralelo de universidades para la desviación del presupuesto anual del sistema de educación superior

2.1 Elaboración de Ante proyecto de presupuesto, reducción y reconducción de los presupuestos anuales e imposición de lineamientos y “maquetas”.

8. Como se mencionó, las universidades han padecido el recrudescimiento de políticas públicas de reducción presupuestaria desde el año 2008 hasta el año 2021. El requerimiento de un anteproyecto de presupuesto fue la primera práctica dirigida a vulnerar la autonomía financiera de las universidades.
9. Para la elaboración del anteproyecto, el Estado impuso unos “lineamientos” donde obligaba a la universidad a planificar el presupuesto con base a una cantidad de meses menor a la duración del año académico, generando un déficit existente desde la planificación misma del presupuesto. El Estado ordenaba a la universidad requerir “créditos adicionales” para solventar las posibles deficiencias, sin embargo, estos créditos serían liquidados desde un principio con retraso de

hasta un año, generando que las universidades no pudieran disponer de su presupuesto e incluso incurrieran en incumplimiento de obligaciones legales frente a sus proveedores de servicios y bienes. Por si fuera poco, a través de este proceso la OPSU podía realizar ajustes para “equilibrar el presupuesto” de manera discrecional, afectando la planificación de la universidad.

10. En el marco de la exigencia de los anteproyectos, otras situaciones como la reconducción y la reducción presupuestaria se presentaron. La reconducción de los presupuestos implicaba para la universidad utilizar las mismas cantidades de dinero estipuladas en el presupuesto del año anterior para satisfacer sus requerimientos financieros en el año actual. Esta situación se presentaba porque el Estado venezolano impone a la universidad una asignación presupuestaria cuyo monto es idéntico o menor al asignado en años anteriores, sin considerar elementos tales como el contexto hiperinflacionario, las deudas acumuladas de la universidad producto del déficit presupuestario y otros elementos dinámicos como el aumento de la matrícula estudiantil.
11. Se ha podido evidenciar que tanto la reducción presupuestaria así como la reconducción son fenómenos tanto recurrentes como concurrentes en determinados episodios históricos de la asignación de los montos. En esta medida, en aquellos casos donde un presupuesto solicitado es reconducido, esto comporta la reducción de lo que había sido requerido en los anteproyectos anuales que elaboran las propias universidades y por consiguiente, generando un marcado déficit para las gestiones de las casas de estudio.
12. En este mismo sentido, otro de los signos que comienza a visibilizar del control de parte del Ejecutivo Nacional en la asignación presupuestaria es a través de los denominadas “maquetas”, las cuales indicaban a la universidad la forma en como los recursos estarían alocados. Esto conllevó a que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) enviara un instructivo que limitaba o direccionaba la manera de hacer el anteproyecto de presupuesto. Este episodio permitió que se encargaran de establecer las maneras que consideraban correctas para hacer un anteproyecto, y que este se realizara por un número menor de meses (no el año), sin incluir determinadas partidas, necesidades o requerimientos de la Universidad.
13. La imposición de lineamientos comportan restricciones a la autonomía universitaria toda vez que no dejan estipular el presupuesto con base a todos los meses de gestión, sino que le son obligadas determinadas restricción de su uso, haciendo que el presupuesto desde su nacimiento sea deficitario. Por lo que los mecanismos que impone o plantea el Estado para solventar esa situación han sido desde el inicio mecanismos que supeditan el funcionamiento eficaz y por consecuencia afectan el desarrollo continuo de la universidad y el ejercicio de la libertad académica, debido a que estos “créditos” eran pagados meses después y que ocasionaban que las universidades queden en mora con los proveedores de bienes y servicios. A continuación se muestran los patrones descritos:

2.1.1 Universidad de Los Andes

2.1.1.1 Presupuesto del 2009

14. Para la asignación presupuestaria del año 2009 de la Universidad de los Andes (ULA) se empezó a evidenciar el inicio de política sostenida de reducción presupuestaria. A partir del 1º de abril de ese año, en virtud de una comunicación de la Oficina de Planificación de Sector Universitario, establecida en Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009 en el cual se informó un recorte del presupuesto de poco más de 6%.

15. De esta forma al presupuesto inicial de BsF 664.334,309 se le restaron BsF 42.404,318. El rector Mario Bonucci, especificó que la reducción prevista para el presupuesto de la universidad afectó, entre otros rubros, las actividades de desarrollo del pregrado (insumos para laboratorios, prácticas de campo, pasantías, asistencia médica, apoyo para la participación en eventos), la investigación (proyectos, publicaciones, intercambios, becarios académicos y Plan II), el equipamiento, el mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, la atención médica primaria, clínica y farmacia, con un impacto del 85,18 % sobre los gastos de funcionamiento total de la universidad.¹

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2009
94%

2.1.1.2 Presupuesto del 2010

16. La notificación formal de la OPSU, según la máxima autoridad, obedeció a la ejecución de la reforma de la Ley de Presupuesto aprobada por el Ejecutivo Nacional, solicitud central que afectó de manera directa el normal funcionamiento de la institución en su área académica, su dotación, extensión, investigación, difusión, área administrativa, salud, prácticas de campo, entre otras, que dejaron de recibir su ya reducido presupuesto. El mismo lineamiento fue aplicado para la asignación presupuestaria del año 2010.²

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2010
42%

2.1.1.3 Presupuesto del 2011

17. El problema financiero en la Universidad de Los Andes se acrecentó aún más para el año 2011 ya que el Ejecutivo Nacional nuevamente envió la misma cuota presupuestaria para cubrir gastos de funcionamiento del año 2011, trayendo como consecuencia reducciones a la investigación, problemas para cubrir la salud básica de los trabajadores, al personal contratado, a los vigilantes continuos y eventuales, dotación de equipos necesarios para la docencia, servicios generales y estudiantiles, entre otros elementos que se requieren para poder funcionar efectivamente.
18. Así lo expuso el profesor Víctor Hugo Molina, director de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo al indicar que *“La ULA había solicitado 1 millardo 852 millones 580 mil 106 BsF. para tratar de funcionar en óptimas condiciones y solo estamos recibiendo un 48 %, observándose un déficit del 52 %, lo que significa que los programas claves en la Universidad relacionados con salud, comedor, transporte, entre otros aspectos, van a seguir presentando insuficiencias durante el año 2011, pues la cuota que se está asignando es prácticamente la misma de años anteriores”*. La inflación general en Venezuela para el 2011 fue del 26%.³

¹ Disponible en: <https://studylib.es/doc/4671293/rebaja-presupuestaria-2009---universidad-de-los-andes>

² Disponible en: <http://www.guia.com.ve/noti/38740/opsu-vuelve-a-recortar-presupuesto-de-la-ula-merida>

³ Disponible en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/venezuela-cerro-el-2011-con-26-de-inflacion-2000909>

2.1.1.4 Presupuesto del año 2012

2.1.1.4.1 Imposición de lineamientos

19. El presupuesto del 2012 de la Universidad de los Andes fue equilibrado con las propuestas de la Dirección de Programación y Presupuesto y aprobado por el Consejo Universitario bajo protesta. El presupuesto, a todas luces disminuido, debió llenar un cúmulo de requisitos que la Oficina de Planificación del Sector Universitario determinó como obligante. Ante tales exigencias el equipo de la Dirección de Programación de Presupuesto, junto a la Dirección de Finanzas y la Dirección de Personal, presentó medidas para poder equilibrar.
20. Las propuestas del equipo, que motivaron discrepancias y concordancias, fueron que se mantenga el bono vacacional con fórmula de tabla 2008-2009 (Igual que el resto de los beneficios). Que el bono de alimentación, salud y familia sea previsto a 10 meses a bolívares. En este sentido habían propuesto que se abran los mecanismos de peticiones ante la OPSU para la solicitud de los 2 meses restantes, para ser sacrificados 11 meses de aporte al Fondo de Jubilaciones y que las asignaciones a las prestaciones sociales queden sin 9 meses de tales aportes.
21. Víctor Molina, director de Programación del Presupuesto, aseveró que con estas medidas se lograron liberar 42 millones 336 mil 598 bolívares (Bs. 42.336.598), *“Esta liberación, no significa que nos sobra, significa que le hemos quitado a otras partidas para poder cumplir las exigencias que nos manda la OPSU a través de su instructivo”*, dijo Molina. Es así como con este monto liberado se pudo cubrir solamente 3 meses de prestaciones sociales de nuevo régimen (Bs. 23.970.314), el aumento del 40% del personal contratado (Bs. 4.523.814) del cual faltaron 2 millones 668 mil 898 bolívares para completar los 7 millones 192 mil 712 Bolívares.⁴ Al sumar el monto “liberado” queda un total faltante de 13 millones 336 mil 598 millones de bolívares.
22. Así, el rector de la ULA, Mario Bonucci, ha denunciado⁵ sobre la asfixia presupuestaria en general que: *“(…) es conocido que hay una política presupuestaria no escrita, por parte del gobierno nacional, por medio de la cual proponen hacer un anteproyecto de presupuesto y presentarlo, y una vez presentado ese anteproyecto, aprueban solamente entre un 25 y un 35% de lo solicitado, sin contar que en el anteproyecto exigen que no se incluya inversión en infraestructura. (...) ordenan a la universidad que soliciten, por la vía de crédito adicional, los recursos faltantes, los cuales llegan a finales de año y normalmente les aprueban sólo un 10% máximo de lo solicitado, tal como sucedió este año nuevamente, con lo cual se demuestra la actitud reiterada de este gobierno por desconocer la necesidad de la Universidad de Los Andes.”*
23. Esta situación presupuestaria del año 2012 añade nuevas complejidades como es el la disposición efectiva de sus recursos. Concretamente, el Decreto Presidencial 6649 referido a los gastos suntuarios, ha generado una especie de “espejismo” en materia de presupuesto, ya que llegan los recursos a la universidad, pero no se pueden gastar, se debe pedir permiso a la Vicepresidencia de la República y esperar hasta un año para su ejecución. El Director de Programación y Presupuesto, profesor Víctor Hugo Molina manifestó en su momento: *“Estamos viviendo una especie de espejismo en materia de presupuesto, ya que llegan los recursos a la*

⁴ Prensa ULA. Véase: <http://prensa.ula.ve/2012/03/20/la-ula-vive-un-espejismo-en-materia-de-presupuesto>

⁵ Rueda de prensa del Rector de la ULA, Mario Bonucci, del día 08 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://prensa.ula.ve/etiqueta/mario-bonucci-rossini>

universidad, pero no se pueden gastar, debemos pedir permiso a la Vicepresidencia de la República y esperar un año para su ejecución, a objeto de poder cumplir con los gastos necesarios”⁶.

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2011
48,47%

2.1.1.5 Presupuesto de 2013

24. Según información suministrada por el Secretario de la ULA, profesor José María Andréz, la cuota aprobada para el año 2013 fue insuficiente, ya que la ULA solicitó 2 mil 500 millones de bolívares fuertes y apenas le fueron concedidos mil 155 millones de bolívares, lo que equivale a un 42% por ciento de lo solicitado, que no fue suficiente para atender las necesidades universitarias. Los recursos asignados en el año 2012, con un presupuesto también insuficiente y que fue auxiliado mediante créditos adicionales y auxilios financieros, fue superior al monto asignado para el año 2013⁷.
25. *“El año pasado nos obligaron por medio del instructivo OPSU a recibir una cuota presupuestaria en torno a los 900 millones de bolívares fuertes, pero luego, por crédito adicional y por auxilios financieros, llegaron unos 200 millones adicionales. Este año esos 200 millones se incorporaron -como tiene que ser- en el presupuesto del año 2013. La universidad tuvo la flexibilidad para tratar de organizar y orientar el presupuesto hacia un mayor contenido social, a fin de resolverle la situación laboral a un grupo innumerable de familias que venían trabajando como contratados en la ULA y como obreros eventuales, a los cuales, como consecuencia de la repetición del presupuesto año a año, no había sido posible solventarle su situación”,* resaltó José María Andréz, secretario de la ULA.
26. El Consejo Universitario (CU) y todo el equipo que manejó la parte de presupuesto, finanzas y la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), para la época presentaron en sesión extraordinaria, una distribución presupuestaria bien conformada, a la que hubo que hacer algunas modificaciones menores, entre ellas: *“el no colocar en el presupuesto del año 2013, 6 meses de pago correspondiente al bono de alimentación”,* lo cual permitió incrementar al resto de las partidas presupuestarias en materia de salud, regularización de personal y reposición del personal docente, equilibrando así la situación administrativa pero sin descuidar la parte académica, la cual es fundamental para la universidad.

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2013
45,23%

2.1.1.6 Presupuesto del 2014

⁶ Prensa ULA. La ULA vive un “espejismo” en materia de presupuesto. 20 de marzo de 2012. Véase: <http://prensa.ula.ve/2012/03/20/la-ula-vive-un-espejismo-en-materia-de-presupuesto>

⁷ Prensa ULA. Presupuesto equilibrado para el año 2013 permitirá regularizar la situación del personal eventual y contratado. 27 de septiembre de 2012. Véase: <http://prensa.ula.ve/2012/09/27/presupuesto-equilibrado-para-el-ano-2013-permitira-regularizar-la-situacion-del-personal-eventual-y-contratado>

27. Para el ejercicio presupuestario siguiente, el Consejo Universitario de la ULA anunció el miércoles 2 de octubre de 2013, que aprobó, con algunos cambios, la propuesta de presupuesto equilibrado del año 2014, que había presentado en sesión, el equipo de técnicos de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes⁸.
28. La propuesta original que se le había planteado al MPPEU era de una cifra que superaba los 5 millones 282 mil 950 bolívares, pero la cuota aprobaba ni siquiera se acercó al 40% de esa cantidad. Al respecto informó Víctor Molina, Director de Planificación y Presupuesto ULA que: *“Le dimos discusión al equilibrio que tenemos que darle a la cuota que nos asignó el Gobierno Nacional de 1.905.648 bolívares, sobre lo cual aseguramos una serie de recurrencia del año 2013 con los trabajadores eventuales y resolvimos otras como es el caso de los tercerizados que tiene la universidad”*.
29. Asimismo recalcó que: *“No es fácil, desearíamos contar con la cantidad de presupuesto justo para asistir a todas las necesidades que plantearon los decanos. Tenemos apenas una cuota, pero por vía de insuficiencia presupuestaria debemos luchar por la consecución de esos recursos”*.

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2014
37,14,%

2.1.1.7 Presupuesto del 2015

30. Para el año 2015, aumentó la creciente preocupación por el caso del presupuesto deficitario aprobado por el Gobierno Nacional a las universidades de Venezuela, ello desencadenó un conjunto de medidas y ajustes al alcance de los recursos asignados. El CU aprobó el nuevo equilibrio presupuestario que contempló solo 8 meses de sueldos y salario, 6 meses de cesta ticket, 6 meses de gasto de funcionamiento. En el caso de las providencias estudiantiles estas contaron con una cobertura que alcanzaría para unos 4 meses⁹.
31. El rector Mario Bonucci aclaró que ese equilibrio no significaba que el CU había decidido no pagar los últimos cuatro meses del 2015, sino que significaba que los recursos asignados solo alcanzarían hasta las fechas ya reflejadas. *“Ese recurso faltante no está en el presupuesto, tenemos que lucharlo y que sean entregados vía crédito adicional”*.
32. Asimismo expresó algunas consideraciones sobre lo que fue el presupuesto 2015, lo calificó como una situación compleja, a la vez que resaltó la dificultad de equilibrar un presupuesto deficitario en cuestión de horas, por lo que calificó el hecho como *“un atropello más”*, recordando que la Ley de Universidades establece la obligación del Consejo Nacional de Universidades de conocer las cuotas presupuestarias antes de que el gobierno haga la asignación definitiva, reclamo que hizo formalmente al Ministro Manuel Fernández en fechas pasadas en la sesión del Consejo Nacional de Universidades (CNU). *“Se ha violado una vez más la Ley de Universidades sobre este tema, tal y como lo han hecho todos los ministros anteriores”*, dijo.
33. En la asignación presupuestaria los gastos de funcionamiento habían ascendido a 178.730.923Bs, lo cual representaba menos del 10% del presupuesto, *“una institución con unos*

⁸ Prensa ULA. Equilibrio y justicia social ameritó la baja cuota presupuestaria asignada a la ULA. 3 de octubre de 2013. Véase: <http://prensa.ula.ve/2013/10/03/equilibrio-y-justicia-social-amerito-la-baja-cuota-presupuestaria-asignada-a-la-ula>

⁹ Prensa ULA. CU-ULA aprobó presupuesto que solo alcanza para 8 meses de salario. 4 de octubre de 2014. Véase: <http://prensa.ula.ve/2014/10/04/cu-ula-aprobo-presupuesto-que-solo-alcanza-para-8-meses-de-salario>

gastos de funcionamiento inferiores al diez por ciento no puede funcionar adecuadamente”, afirmó Bonucci.

34. Durante ese año la universidad consideró las partidas de personal al año 2011, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el anteproyecto, mientras que en esa nueva cuota presupuestaria se estaba solicitando que se hiciese con el año 2013 como *referencia “la situación se nos pone cada vez más difícil”,* dijo el Rector, quien lamentó que OPSU siguiese reteniendo buena parte del dinero destinado para el pago de sueldos y salarios.
35. El Rector reiteró la existencia de lo que ha descrito como *“una política presupuestaria no escrita”* que se repite año tras año, en donde el presupuesto otorgado es menos de la mitad de lo solicitado, exigió equilibrar dejando por fuera elementos como el bono de fin de año, lo restante fue pedido por créditos adicionales, los cuales llegaban puntualmente para pagar gasto de personal pero los de funcionamiento se reciben a final de año forzando la represión de recursos en lo que se conoce como saldo inicial de caja.

2.1.1.7.1 Imposición de lineamientos

36. A partir del 2015, la Universidad de los Andes comenzó a padecer una etapa denominada “Maqueta”. Este es un instrumento de gastos de personal que no incluye funcionamiento, infraestructura, providencia estudiantil, imprevistos presupuestarios, entre otros, básicamente alude a un instructivo de pago. La maqueta es considerada una medida de control debido a que de lo solicita no se envía el monto completo, quitándole la competencia a la dirección de presupuesto, para luego ordenarles hacerlo en las oficinas del personal de las universidades (eliminando el componente de planificación).

2.1.1.8 Presupuesto del 2016

37. La ULA presentó un anteproyecto de presupuesto para el 2016 por una cantidad de Bs. 12.099.771.579, sin embargo, la cuota asignada fue Bs. 3.548.677.943, lo que representaba apenas un 29,63% de lo solicitado. Por su parte Víctor Molina, director de Programación y Presupuesto de la ULA, significó que el monto asignado, tal y como la caracterizó, sirvió para pagar apenas 4 meses de salario, 4 meses de bono vacacional, y 4 meses de bonos de pensiones¹⁰.
38. Lo grave es que tuvo una ínfima asignación para el funcionamiento de las facultades y lo complejo resultó en las providencias estudiantiles, comedor y transporte que aspiran el ingreso de los recursos pues de lo contrario habrían tenido que decretarse en cierre técnico de la ULA. La pre-cuota presupuestaria había sido aprobada por el Consejo Universitario bajo protesta. También se había decidido que el CU debía dirigirse al Consejo Nacional de Universidades para pedirle explicación sobre la pre-cuota asignada que viola el artículo 20, numeral 7 de la Ley de Universidades que especifica el rol del exclusivo del CNU en esta discusión y decisión.

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2016
29,63%

2.1.1.8.1 Imposición de lineamientos

¹⁰ Prensa ULA. Pre cuota presupuestaria aprobada bajo protesta solo genera más crisis en la ULA. 24 de septiembre de 2015 Véase: <http://prensa.ula.ve/2015/09/24/precuota-presupuestaria-aprobada-bajo-proteta-solo-genera-m%C3%A1s-crisis-en-la-ula>

39. Para el año 2016, el Rector Bonucci estimó que el presupuesto iba a ser aprobado nuevamente bajo protesta, explicando que la ULA solicitó en el anteproyecto de presupuesto 6.628.849.600Bs, cifra que calificó como “el mínimo vital” para el funcionamiento de la institución. Ese anteproyecto se realizó de acuerdo a una serie de lineamientos que impone el Ejecutivo, estableciendo por ejemplo, que no se contemplen gastos de inversión en infraestructura lo cual afecta a la Facultad de Odontología o a la extensión del Valle del Mocotíes, entre otros proyectos.

2.1.1.9 Presupuesto del 2017

40. Para el 2017, la ULA había solicitado en su proyecto presupuestario, al Ejecutivo Nacional, la suma de 53.560.660.740,00 Bs., pero le fue comunicado el viernes 30 de septiembre del 2016, que debía equilibrar dicho presupuesto a razón de los 28.894.098.025,00 Bs. asignados. Es decir, que esta cuota representa apenas el 54%, faltando la suma de 24.666.562.715,00 BsF. El CU votó bajo protesta la asignación presupuestario del 2017 y el correspondiente equilibrio que realizó la Dirección de Programación y Presupuesto en los términos de los lineamientos omitidos por ese CU¹¹.

41. La universidad también elaboró un remitido, a través del cual fijó postura sobre la asignación y la forma como se le impuso el proceso de "carga electrónica". En este sentido, la ULA dirigió un documento a la Asamblea Nacional para alertar sobre este procedimiento de asignación presupuestaria a las universidades nacionales, que violentan lo establecido en el ordinal 7 del artículo 109 de la Constitución Nacional (CBRV).

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2017
54%

2.1.1.10 Presupuesto del 2018

42. La solicitud presupuestaria de la ULA para el 2018 estuvo cercana a los 600 millardos y solo le fueron aprobados 150 millardos. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología otorgó, desde el momento de la notificación, 16 horas a los fines de proceder a hacer los cálculos de equilibrio presupuestario y para cargar en el sistema la base de datos. El rector Bonucci manifestó que: “*El monto aprobado apenas alcanza para 6 meses y solo para cubrir, en alta medida, sueldos y salarios, y en ínfima cuota para gastos de funcionamiento*”¹².

43. En este sentido, comporta una grave violación a la autonomía universitaria, la imposición de plazos inconcebibles para efectuar la planificación y estructuración de los cálculos para el equilibrio del presupuesto y que posteriormente fuese cargado al sistema, toda vez que no se concedieron plazos realmente hábiles para poder ejecutar dichos requerimientos.

Porcentaje aprobado a la ULA de lo que había solicitado para el 2018

¹¹ Prensa ULA. La ULA "cargó" bajo protesta el presupuesto equilibrado y deficitario del 2017. 2 de octubre de 2016 Véase: <http://prensa.ula.ve/2016/10/04/la-ula-carg%C3%B3-bajo-protesta-el-presupuesto-equilibrado-y-deficitario-del-2017>

¹² Prensa ULA. Véase: Rector ULA: En el CNU solo se escucharon reclamos al ministerio. 27 de septiembre de 2017. Véase: <http://prensa.ula.ve/2017/09/27/rector-ula-en-el-cnu-solo-se-escucharon-reclamos-al-ministerio>

2.1.1.11 Presupuesto del 2019

44. Para el 2019, en el caso de la Universidad de los Andes (ULA) se estableció que ya no habría anteproyecto de presupuesto, sino que por el contrario solo se llamaría “presupuesto” considerando que el dinero que le asignan a las universidades está en la denominada “Ley de presupuesto de Universidad- OPSU-ONAPRE” (política Macro). La oficina de planificación de la Universidad de la Universidad los Andes (PLANDES) y la Oficina de Presupuesto hacían el presupuesto universitario.
45. Un hecho destacable es que no puede ser utilizada la herramienta presupuestaria para planificar, crecer y por ende, cumplir con sus actividades medulares porque el presupuesto, en una economía que tiene una inflación del 3000-4000% anual, se aprueba en un año y los recursos llegan en el año siguiente del año que se tenía previsto, en un ejercicio fiscal distinto y con contexto agravado por las deudas. El rector de la ULA, Mario Bonucci, denunció que para el 2019 el presupuesto impuesto adolecía de un déficit entre el 75% y 85% de lo requerido por la ULA¹³.

2.1.1.12 Presupuesto del 2020

46. Para el presupuesto del año 2020 de la Universidad de los Andes que fue equilibrado y aprobado en el año 2019, se derivó en una situación nuevamente alarmante y desmesurada, toda vez que los recursos fueron recibidos en enero del año 2021, es decir, esto se traduce en el impedimento material durante más de un año del pleno desarrollo de la casa de estudio y la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de cualquier índole, todo ello enmarcado en el contexto hiperinflacionario y la pandemia por covid-19.

2.1.1.12.1 Imposición de lineamientos

47. Con respecto del presupuesto del año 2020, en el presupuesto en cuestión, el Gobierno de facto emitió los lineamientos, señalando fehacientemente que lo referente a la partida 401 (gastos de personal) deba de “obedecer” su estimación presupuestaria a lo hecho en la “maqueta¹⁴” de octubre del año 2019. Lo cual da como resultado que la “maqueta” que se realiza y que es el punto inicial para armar la nómina y el envío que hace el ejecutivo para pagar sueldos y salarios van hacia las personas activas y jubilados. Esa maqueta obedece a una “frecuencia de cargos”, cuando se ordena utilizar como data la nómina del mes de octubre 2020, quedando gente personal docente o administrativo fuera del propio presupuesto.
48. Esta situación ha demostrado un interés por parte de la OPSU sobre el manejo los cargos, anteriormente se abría un concurso (porque estaba en la frecuencia de cargos) y se notificaba para su incorporación en nómina (la frecuencia de cargos era una autorización de que los recursos existían). La carta señala que los nuevos ingresos que tienen que ser expuestos al Ministerio y una vez que esté de su “aprobación” a ese cargo, se puede llamar a concurso. Ahora puede existir el cargo pero no se puede certificar los recursos hasta tanto el ministerio no lo certifique, una vez que se envíen en los se puede llamar a recursos.

¹³ Disponible en: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuesto-deficitario-la-ula>

¹⁴ Proyecto presupuestario impuesto y delimitado financieramente por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

49. En consecuencia, estos actos comportan evidentes violaciones a la autonomía tanto organizativa como académica de las universidades públicas. En el primero de los casos por la supeditación de designación de nuevos cargos o cualquier otra modificación de cargos por el control externo por parte del Ministerio; y con respecto de la segunda, ocasionan la imposibilidad para el mantenimiento de programas de estudios e investigación por la imposibilidad de contar con el personal suficiente, así como de los recursos para su funcionamiento.

Porcentaje aprobado a la ULA para el 2020
2,25%

2.1.1.13 Presupuesto del 2021

50. El rector de la Universidad de los Andes, profesor Mario Bonucci en el mes de Noviembre de 2020 elaboró una nota que hizo circular por los medios electrónicos y que denominó “*Desnudando el Presupuesto*”, para entender la grave situación presupuestaria de las universidades, destacando que el presupuesto impuesto por la OPSU a la Universidad de Los Andes, es más que insuficiente, incluso “rayando en lo absurdo”, aun mas considerando que para el 1 de diciembre de 2020 ya se había devaluado en más de un 50% de su valor real. La inversión por estudiante no supera el dólar mensual y la relación porcentual del monto destinado para gastos de funcionamiento ya pasaba de representar el 43,35% al 21,40% del monto impuesto “según criterios y metodologías desconocidas”.
51. Como práctica de los últimos años, el Ejecutivo Nacional asigna, de manera unilateral, una cuota presupuestaria a la Universidad, eventualidad ocurrida nuevamente en el mes de octubre de 2020, violando la Ley de Universidades pues según la Ley de Universidades el presupuesto de todas las Universidades debe ser discutido en el seno del Consejo Nacional de Universidades.
52. Para 2021, usando una metodología que afirma el Rector desconocer, le fue asignado a la Universidad de Los Andes un presupuesto de Bs. 1.471.641.919.854, el cual debe cubrir pago de personal, gastos de funcionamiento, providencias estudiantiles (comedor, transporte, residencias, entre otros) y FAMES (el equivalente al HCM de los estudiantes). Dicho monto de acuerdo con la tasa cambiaria del 07/10/2020 equivalía a 3.317.632,18 \$, pero para el 01/12/2020 ya se había ha reducido a aproximadamente 1.471.641 \$.
53. De manera detallada, para el pago de personal se destinaron Bs. 754.788.230.706 (51,29%); para gastos de funcionamiento Bs. 637.965.881.420 (43,35%); para providencias estudiantiles, sólo los primeros meses del año Bs. 67.850.493.330 (4,61%) y para FAMES 11.037.314.398 (0,75%). Con respecto de la asignación del 43,35% para gastos de funcionamiento, el Rector explana a detalle la realidad de esta cifra.
54. Los sueldos se pagan contra nómina (a través de la denominada maqueta), es decir, la universidad recibe la cantidad que arroje la nómina y que se informa oportunamente a OPSU. Cada vez que hay un incremento salarial la OPSU lo asume. Recientemente se triplicó el sueldo mínimo, pasando de 800.000 a 2.400.000 (sumo sueldo mínimo más el bono de alimentación) en la oportunidad de multiplicar por 3 lo asignado para sueldos y salarios (754.788.230.706) se tendría sólo en este rubro, un presupuesto para todo el 2021 de aproximadamente Bs 2.264.364.692.118.

55. Con cada incremento salarial, aumenta el número global del presupuesto, pero los otros rubros se mantienen intactos, por lo que su relación porcentual disminuye (ejemplo 1 es el 1% de 100 pero el 0,5% de 200), siendo en el caso de 2021 el monto asignado para gastos de funcionamiento pasa de representar un 43,35% a un 21,40%, providencias estudiantiles pasa del 4,61% al 2,28% y FAMES del 0,75% al 0,37%.
56. Es así como en algunos años los gastos de funcionamiento han sido finalmente cerca el 2% del presupuesto ejecutado, lo cual representa en palabras de Bonucci una “total aberración” en materia presupuestaria, considerando que los gastos de funcionamiento deben estar por el orden del 50% y la inversión en los estudiantes debe superar el 30%.
57. En esta medida, el presupuesto para gastos de funcionamiento es de Bs. 637.965.881.420. Luego que se distribuya entre las Facultades y Dependencias Centrales, a cada Facultad y Núcleo le corresponde una cantidad en Bs que oscila entre 15.000 y 21.000 millones, detalladamente en algunas Facultades sería de la siguiente manera:
58. A la Facultad de Medicina: le corresponden Bs. 19.364.929.981, equivalentes a 19.364\$ a la tasa cambiaria del 01/12/2020. La Facultad tiene una matrícula aproximada de 3.000 estudiantes, lo que significa una inversión aproximada de 6,45 dólares por estudiante en el año y en consecuencia insuficiente para la compra de reactivos, material de limpieza, papelería, dotación de equipos.
59. En el caso Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se le asignó una cantidad de Bs 16.963.339.036. Al considerar que esta cuenta con unos 4.000 estudiantes se tendría una inversión de 4,24 dólares por estudiante por año, mientras que en el caso de la Facultad de Ingeniería esa inversión sería de 6,79\$ por estudiantes al año. En todos los casos la cifra, se convierte en menos de un dólar al mes por estudiante.
60. Del documento del Rector de la situación presupuestaria del año 2021 se desprende de como en la práctica lo que se denomina presupuesto universitario ha derivado solamente en el pago de personal universitario, desapareciendo para efectos prácticos: Gastos de funcionamiento, Inversión en infraestructura e inversión académica, Providencias estudiantiles (comedor, transporte, residencias, entre otros), FAMES (el equivalente al HCM de los estudiantes). Todos estos elementos que conforman el presupuesto a pesar de que se le “asigna” un monto en la práctica son nulos y muchos montos ni siquiera llegan.

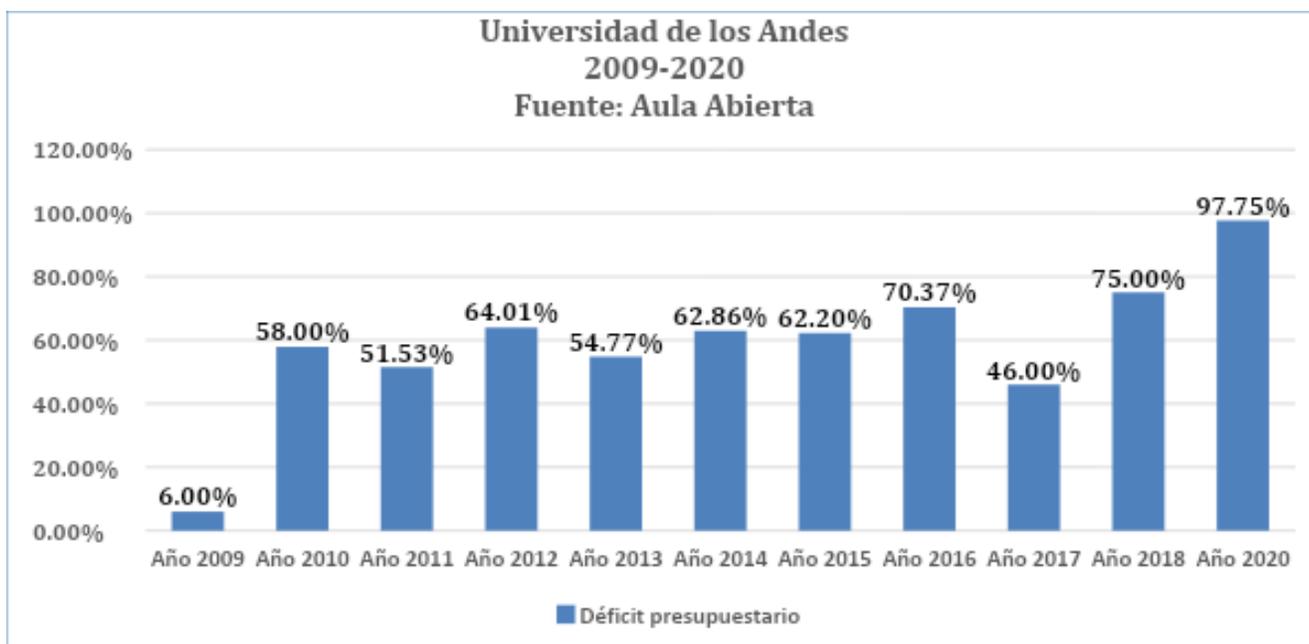
Código	Dependencias	Asignación 2020	% UE	Asignación 2021	% UE	crec 2021/2020
10101	RECTORADO	1.500.000.000,00	6,56%	5.000.000.000,00	6,22%	3,33
10102	CONSEJO DE APELACIONES	230.971.143,00	1,01%	700.708.722,00	0,87%	3,03
10103	COMISION ELECTORAL	393.642.763,00	1,72%	1.194.213.761,00	1,49%	3,03
10104	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	231.682.926,00	1,01%	702.868.094,00	0,87%	3,03

Distribución Presupuestaria de las Dependencias Universitarias, Facultades y Núcleos 2021						
Proyectos SIPES						
(Enero - Junio)						
(En Bolívares)						
Código	Dependencias	Asignación 2020	% UE	Asignación 2021	% UE	crec 2021/2020
10205	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	432.964.516,00	0,71%	2.316.586.055,00	0,56%	5,35
10206	DIRECCION DE DEPORTES	117.889.355,00	0,19%	630.769.562,00	0,15%	5,35
10209	CAMULA	2.826.330.245,00	4,66%	15.122.341.434,00	3,64%	5,35
10210	OFICINA DE RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES	3.098.971,00	0,01%	16.581.111,00	0,00%	5,35
10212	DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION	1.626.393.725,00	2,68%	8.702.054.991,00	2,10%	5,35
10216	DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS	5.702.975.312,00	9,41%	29.714.859.467,00	7,16%	5,21
10219	DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA (DIGEX-UNI)	353.770.132,00	0,58%	1.892.854.784,00	0,46%	5,35
10301	CONS. DE DESARROLLO CIENTIFICO HUMANISTICO	3.826.555.639,00	6,32%	15.282.866.415,00	3,68%	3,99
10302	CONSEJO DE ESTUDIOS DE POST-GRADO	2.149.319.702,00	3,55%	11.499.981.799,00	2,77%	5,35
10303	CENTRO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA	304.304.595,00	0,50%	1.628.188.352,00	0,39%	5,35
10304	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	2.804.056.242,00	4,63%	15.003.163.898,00	3,61%	5,35
10306	MUSEO ARQUEOLOGICO	309.287.895,00	0,51%	1.654.851.609,00	0,40%	5,35
10307	CONSEJO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ACADEMICA	816.147.771,00	1,35%	4.366.816.393,00	1,05%	5,35
10308	DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	442.620.140,00	0,73%	2.368.248.684,00	0,57%	5,35
10309	BIOTERIO	1.546.459.866,00	2,55%	8.274.367.139,00	1,99%	5,35
10310	COMISION DE DESARROLLO DE POST-GRADO	2.424.343.727,00	4,00%	12.971.503.827,00	3,12%	5,35
10311	PROGRAMA DE INTERCAMBIO CIENTIFICO	1.060.236.700,00	1,75%	5.672.819.516,00	1,37%	5,35
10312	CENTRO INTER-DES. INVEST. AMB. TERR. (CIDIAT)	1.232.625.599,00	2,03%	6.595.190.070,00	1,59%	5,35
10313	COORDINACION GEN. EST. INTER. DIST. (CEBIS)	1.336.275.360,00	2,21%	7.149.770.370,00	1,72%	5,35
10501	CONSEJO DE PUBLICACIONES	661.242.613,00	1,09%	3.537.992.978,00	0,85%	5,35
10503	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES	183.616.717,00	0,30%	982.445.238,00	0,24%	5,35
10506	OFICINA DE ATENCION A LOS ESTUDIANTES INDIGENAS	149.012.088,00	0,25%	797.292.416,00	0,19%	5,35
201	Cs. Jurídicas y Políticas	1.945.927.330,00	3,21%	16.963.339.036,00	4,09%	8,72
202	Medicina	2.221.422.705,00	3,67%	19.364.929.981,00	4,66%	8,72
203	Farmacia	2.003.518.075,00	3,31%	17.465.377.999,00	4,21%	8,72
204	Odontología	1.832.647.862,00	3,02%	15.975.841.719,00	3,85%	8,72
205	Ingeniería	2.337.860.989,00	3,86%	20.379.963.821,00	4,91%	8,72
206	Cs. Forestales	2.400.826.545,00	3,96%	20.928.856.914,00	5,04%	8,72
207	Humanidades y Educación	2.145.136.941,00	3,54%	18.699.919.909,00	4,50%	8,72
208	FACES	2.225.171.831,00	3,67%	19.397.612.440,00	4,67%	8,72
209	Ciencias	2.300.294.320,00	3,80%	20.052.481.834,00	4,83%	8,72
210	Arquitectura	1.860.114.975,00	3,07%	16.215.282.288,00	3,91%	8,72
211	Arte	1.756.793.330,00	2,90%	15.314.590.848,00	3,69%	8,72
301	NURR	2.400.644.255,00	3,96%	19.250.110.663,00	4,64%	8,02
302	NUTULA	2.400.644.255,00	3,96%	17.642.188.602,00	4,25%	7,35
303	NUAA	1.227.125.635,00	2,03%	10.697.289.599,00	2,58%	8,72
304	Valle del Mocoties	1.226.691.351,00	2,02%	10.693.503.783,00	2,58%	8,72
Sub total Proyectos SIPES		60.594.347.309,00	100,00%	415.222.835.544,00	100,00%	6,85
Otros gastos puntuales:						
	Implementos y equipos de bioseguridad	0,00	0,00%	54.640.000.000,00	49,09%	
	Recursos para previsión social y acuerdos federativos	0,00	0,00%	43.660.000.000,00	39,22%	
	Programa Mariano Picón Salas	44.100.429,00	3,28%	235.960.304,00	0,21%	5,35
	Cursos intensivos	61.678.970,00	4,58%	330.014.670,00	0,30%	5,35
	Consejo de Desarrollo Curricular	7.373.017,00	0,55%	39.449.488,00	0,04%	5,35
	Programa de Actualización Docente	16.595.643,00	1,23%	88.795.356,00	0,08%	5,35
	Servicio Comunitario	142.515.327,00	10,59%	762.531.356,00	0,69%	5,35
	Programa Fray Juan Ramos de Lora Secretaria	75.579.776,00	5,62%	404.391.235,00	0,36%	5,35
	Oficina de Admisión Estudiantil OFAE	14.193.057,00	1,06%	75.940.261,00	0,07%	5,35
	Oficina de Grados y Egresados OCGRE	12.988.265,00	0,97%	69.493.995,00	0,06%	5,35
	Institutos y Centros de Investigación	970.223.651,00	72,12%	11.000.000.000,00	9,88%	11,34
Sub total Programas académicos y otros gastos		1.345.248.135,00	100,00%	111.306.576.665,00	100,00%	82,74
TOTAL GENERAL PROYECTOS (SIPES)		61.939.595.444,00		526.529.412.209,00		8,50

Fuente: SIPES, Sistema de registro para la administración pública nacional.

2.1.1.13.1 Imposición de lineamientos

61. En el presupuesto 2021 no se permitió la postulación de ascensos o reclasificaciones. El presupuesto concerniente al gasto de personal así como de los gastos de funcionamiento vinieron impuestos, sin consideración del contexto en el que se viene desarrollando las universidades. Con respecto de las becas estudiantiles, estas fueron eliminadas del presupuesto y pasaron a un denominado “Sistema Patria”, cuyos pagos serían efectuados directamente por el Gobierno de facto.
62. Preocupa en esta medida los controles externos que violentan la autonomía universitaria, al prohibir la solicitud y convocatoria de los cargos recurrente, donde se expresa que para llamar a concurso estos debían de ser aprobados por el Ministro. De tal manera que se impide por ejemplo, que si alguna facultad quiere crear un cargo o llamar a un concurso, tiene que mandar la solicitud al Ministerio señalando que necesitan de dicho cargo y argumentando los motivos de por qué lo necesita



2.1.2 Universidad Central de Venezuela

2.1.2.1 Presupuesto del 2009

63. La Universidad Central de Venezuela (UCV) para los periodos de asignaciones presupuestarias de los años 2008 y 2009, presentó aumentos significativos en torno al valor nominal de los montos asignados pero que no se acordaban con el valor real, debido al contexto inflacionario que empezaba a agravarse en Venezuela¹⁵. En el caso del 2009, el presupuesto real correspondiente a la educación superior en realidad presentó una reducción de aproximadamente el 30%, afectando el poder adquisitivo considerablemente, por la constante disminución.
64. Revisando el histórico presupuestario de la UCV desde el año 1998 hasta el 2009, se puede observar una baja variación interanual, es decir, la diferencia presupuestaria que surge de la

¹⁵ El País. La caída de los precios del petróleo amenaza la estabilidad de Venezuela. Véase: https://elpais.com/economia/2008/10/23/actualidad/1224747174_850215.html

comparación de los presupuestos asignados en periodos de tiempo distintos, estas variaciones reflejan incremento fluctuante y poco creciente en cada año. Llama la atención, la variación reflejada entre los años 2008 y 2009, no corresponde a un incremento real de presupuesto ya que se origina al incluir en el presupuesto ordinario las cantidades correspondientes a las Normas de Homologación 2004-2007, se mantiene la asignación del año 2008 y se agregan los incrementos salariales 2004-2007 que provenían vía Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Año	Presupuesto Total UCV Bs	Variación interanual %
2009	1.010.446.454,00	54,30

Fuente: Histórico presupuesto UCV. Vicerrectorado Administrativo

65. En el presupuesto elaborado anualmente por la universidad, se deben estimar tanto los recursos que la UCV recibe por transferencias del sector público, como los que recibe por otras fuentes. Para el lapso fiscal 2009 el presupuesto equilibrado de la UCV fue de Bs. 1.082.675.336 distribuido de la siguiente manera:

Conceptos	Montos en Bolívares
Transferencias del Sector Público	1.010.446.454
Otras Transferencias del Sector Público (Transferencias de Alcaldías OPSU Gobernaciones etc.)	12.659.907
Transferencias del Sector Privado	7.178.553
Ingresos de Propios (Ingresos de la operación, actividades relacionadas con las funciones de la Universidad)	38.569.714
Ingresos Ajenos a la Operación (Intereses por colocaciones, actividades comerciales, etc.)	13.820.708
Total, presupuesto UCV.	1.082.675.336

Fuente: Presupuesto UCV 2009

66. En relación al presupuesto 2009, autoridades académicas coincidieron al señalar que el presupuesto no era suficiente. El profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo de la UCV, explicó que, para finales del año 2009, se aprobaron créditos adicionales, pero estos correspondían a deudas adquiridas con el personal de la universidad en el 2008. Manifestando que: *"El presupuesto universitario está distribuido en 86% al pago de personal y el otro 14 % restante queda como presupuesto operativo, con lo cual se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión"*¹⁶.
67. Por su parte el profesor Tulio Ramírez, coordinador académico del Vicerrectorado Académico UCV, explicó durante un foro realizado en la UCV, que desde el año 2009 comenzó a reducirse la

¹⁶ UCV. Con la devaluación, el presupuesto asignado para este año se reduce en 40% Universidades comienzan 2011 con déficit presupuestario. Disponible.

<http://www.ucv.ve/organizacion/rectorado/organizacion/direcciones/direccion-de-informacion-y-comunic-dic/detalle-noticias-dic/article/con-la-devaluacion-el-presupuesto-asignado-para-este-ano-se-reduce-en-40-universidades-comienza.html>

asignación presupuestaria a las universidades, en especial a las autónomas, destacando como a partir del año 2001 los recursos aprobados para la UCV, representaron el 1,37% del presupuesto de la Nación, cifra que se redujo a 0,35% para el año 2017.¹⁷

2.1.2.2 Presupuesto del 2011

68. El Vicerrector Administrativo de la UCV, durante una reunión con los diferentes gremios de la casa de estudios, explicó que el presupuesto aprobado por el Ejecutivo Nacional para el año 2011 fue 55% menor de lo que requería la UCV. Concretamente había sido solicitado un monto de 2.797.754.137 bolívares y solo fue aprobado aprobaron 1.257.827.660. Ese monto sólo contemplaba mayoritariamente sueldos y salarios para solo los primeros 6 meses del año de 2011¹⁸.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2011
45%

2.1.2.3 Presupuesto del 2012

69. El 25 de septiembre del año 2011, la UCV, recibió por correo electrónico un documento donde se indicaba la cuota presupuestaria que asignaría el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a la UCV para el año 2012 por un monto de Bs. 1.257.827.666, siendo el mismo presupuesto asignado en el año 2011, lo cual representó una disminución efectiva del 25 al 34% considerando los índices de inflación registrados en 2011. De esta manera, la asignación deficitaria de presupuesto 2012 acentuó la crítica situación por la que atraviesa la Universidad en los últimos años¹⁹, pues la UCV solo recibió 1.257.827.666 de los Bs. 3.642.869.932 que eran requeridos.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2012
34,53%

2.1.2.4 Presupuesto 2013

70. Para mayo de 2013, el Consejo Universitario de la UCV declaró en emergencia académica, financiera, presupuestaria y operativa a la universidad, debido a la cuota presupuestaria que fue asignada por el Ejecutivo Nacional para el año 2013, que fue sólo del 33% de lo solicitado por la dicha casa de estudio para su funcionamiento. Esta asignación presupuestaria fue aprobada por la UCV, bajo el signo de protesta.

71. Según el resumen presentado en el Consejo Universitario (CU), el gobierno central remitió a la UCV un total de 1.471 millones 246.727 bolívares (1.471.246.727 Bs.), en dos aportes: uno

¹⁷ Notiadmin UCV. Presupuesto asignado a la UCV representa apenas 57,7% de lo solicitado. Disponible: <http://notiadmin.ucv.ve/?p=10558>

¹⁸ Disponible en: <https://cdch.ucv.ve/2010/10/14/ejecutivo-nacional-asigno-a-la-ucv-presupuesto-con-deficit-de-55/>

¹⁹ Disponible en: <http://www.ucv.ve/organizacion/rectorado/direcciones/direccion-de-informacion-y-comunic-dic/detalle-noticias-dic/articulo/la-ucv-tendra-en-2012-exactamente-el-mismo-presupuesto-de-2011.html>

correspondiente a la asignación del Ejecutivo, por bolívares 1.156.789.811 y otro correspondiente a la gestión de la propia UCV, por 314.456.916 bolívares. Estas cifras, según los miembros del CU, obligaron a formular un nuevo presupuesto con severas restricciones para cumplir con el aseguramiento de partidas para el pago de sueldos y salarios de todo el personal, incluyendo el aumento del 30% de los años 2007-2008.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2013
33%

2.1.2.5 Presupuesto 2014

72. En sesión extraordinaria el 04 de octubre de 2013, del Consejo Universitario UCV discutió sobre la asignación del presupuesto universitario 2014, en el cual fue solicitado por la UCV: 4.577.375.463 Bs y Ministerio para la Educación Universitaria y que solo aprobó 2.273.409.997 Bs, representando un 49,66% de lo solicitado y en consecuencia, presentando un déficit del 51,44%²⁰. Además, el Ministerio dio instrucciones de cómo debe estar distribuido dicho presupuesto en Bs 1.883.894.354 para gastos de personal (pago de sueldo), Bs 241.428.197 para funcionamiento (mantenimiento, compra de materiales, investigación, extensión) y Bs 148.087.446 para atención integral al estudiante (becas, ayudas económicas, atención médica, comedor, transporte, específicamente la distribución fue:

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2014
49,66%

Presupuesto ejercicio Fiscal 2014		
Concepto	Presupuesto	
Gastos de personal activo jubilados y pensionados	1.883.894.354,00	83%
Gastos de funcionamiento e inversión	241.428.197,00	10,6%
Atención integral al estudiante, (providencias estudiantiles)	148.087.446,00	6,40%
Total	2.273.409.997,00	

Fuente: Dirección de Planificación y presupuesto UCV

Créditos adicionales ejercicio Fiscal 2014

Concepto	Crédito adicional 2014	
Gastos de personal activo jubilados y pensionados	3.121.555.010,00	95,86%
Gastos de funcionamiento e inversión	93.939.134,36	2,89%
Atención integral al estudiante, (providencias estudiantiles)	40.753.466,00	1,25%
Total	3.256.247.610,36	

Fuente: Dirección de Planificación y presupuesto UCV

2.1.2.6 Presupuesto 2015

73. Durante el año 2015, la Universidad Central de Venezuela había elaborado un anteproyecto de presupuesto en el que calculaban 8.062.809.275 millones de bolívares para el funcionamiento correcto del recinto universitario. El gobierno central aprobó solo el 32,66%, es decir, 3.144.247.239 millones de bolívares²¹, sin ninguna consideración del anteproyecto enviado.
74. El vicerrector administrativo profesor Bernardo Méndez, quien formó parte del equipo rectoral de la UCV desde el año 2008 hasta el 2020, año en el que presentó la renuncia. Señaló en 2014, "(...) este año se ha tenido que responder a muchas necesidades financieras especialmente compromisos laborales cubriendo el déficit del presupuesto con los créditos adicionales, esas mismas necesidades las vamos a tener el año entrante, principalmente porque esos recursos tienen que ver con pagos que deben ser garantizados, y eso significa que para el 2015 el presupuesto ya está rebajado en un 70%"²².
75. Según la información, 2015 fue un año récord para la deficiencia presupuestaria, cuando el Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, aprobó solo 4.440 millones de presupuesto, lo que representa el 32,66% de lo necesario para que la universidad funcione. Es el presupuesto más deficitario que había recibido la UCV en nueve años y uno que simplemente se gastó principalmente en el pago de salarios antes de finalizar el año.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2015
32,66%

2.1.2.7 Presupuesto del 2016

76. La rectora de la UCV Cecilia García Arocha, ha señalado que la asignación del presupuesto es una asignación unilateral y las universidades tienen que trabajar con el monto que el ejecutivo asigna. De más de 8 millardos de bolívares solicitados para el presupuesto 2016 de la UCV, se aprobó solo un 32% del monto para el funcionamiento de institución²³. Del total de presupuesto asignado, para el año 2016, solamente se invierte en sueldos y salarios más del 84-85 %, dejando un margen mínimo de maniobra en el presupuesto universitario.

²¹ Disponible. <http://notiadmin.ucv.ve/?p=8344>

²² Disponible. <http://notiadmin.ucv.ve/?p=8556>

²³ Disponible. <http://confirmado.com.ve/garcia-arocha-presupuesto-2016-para-la-ucv-no-alcanzara-para-mas-de-3-meses/>

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2016
32%

2.1.2.8 Presupuesto de 2017

77. En 2016, un año antes de la primera sanción a las acciones comerciales venezolanas, el Estado asignó sólo 30% del monto total solicitado por la UCV para su funcionamiento en 2017, es decir, otorgó un presupuesto con un déficit de 70% del monto requerido para el funcionamiento de la universidad²⁴. La mencionada práctica también afectó a otras universidades públicas autónomas como la Universidad de los Andes (ULA)²⁵, la Universidad de Oriente (UDO)²⁶ y la Universidad del Zulia (LUZ)²⁷.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2017
30%

2.1.2.9 Presupuesto del 2018

78. El Vicerrector Académico, Nicolás Bianco, presentó al Consejo Universitario el 29 de septiembre de 2018 un informe sobre la agudización del colapso académico, donde factores como el déficit presupuestario, el bloqueo de recursos para la actualización tecnológica, de sistemas y mantenimiento, la desaparición del sector científico y tecnológico social, y la imposición de salarios bajos a los docentes universitarios se erigieron como las principales causas de esta problemática²⁸. Al respecto, la referida autoridad declaró a la agencia de medios de la institución que preside que: *“La UCV, responsablemente solicitó al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) un presupuesto para el año 2018 de Bs. 1.300.000.000.000,00 y el organismo aprobó solo un 20% del mismo”*.
79. En este sentido, la Rectora, Cecilia García Arocha, afirmó que solo fueron aprobados para la UCV 236 mil millones de Bolívares, lo que representa una sexta parte del presupuesto solicitado, es decir, el 20% de lo requerido para funcionar en 2018²⁹. Situación que no solo afecta a los docentes sino a actividades como la investigación, cultura, deporte, infraestructura y tecnología, dentro de la institución³⁰.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2018
20%

²⁴ NGO Aula Abierta. Report “SITUACIÓN DEL ACCESO A INTERNET EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS (2017)” Available in: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/10/Informe-situaci%C3%B3n-del-internet-en-las-universidades-Aula-Abierta-Venezuela.pdf> pages 3-7.

²⁵ Déficit presupuestario del 46% para el 2017

²⁶ Déficit presupuestario del 70% para el 2017

²⁷ Déficit presupuestario del 60% para el 2017

²⁸ Disponible en : <https://ucvnoticias.wordpress.com/2018/09/26/vicerrector-bianco-todo-colapso-es-grave-pero-reversible/>

²⁹ Ver: <https://www.el-carabobeno.com/rectora-ucv-236-mil-millones-bolivares-solo-la-sexta-parte-del-presupuesto-solicitado/>

³⁰ Nota de prensa del diario El Universal. Véase: <http://www.eluniversal.com/politica/15631/rectora-de-ucv-comento-que-el-salariode-profesores-no-alcanza-para-comprar-productos-de-primera>

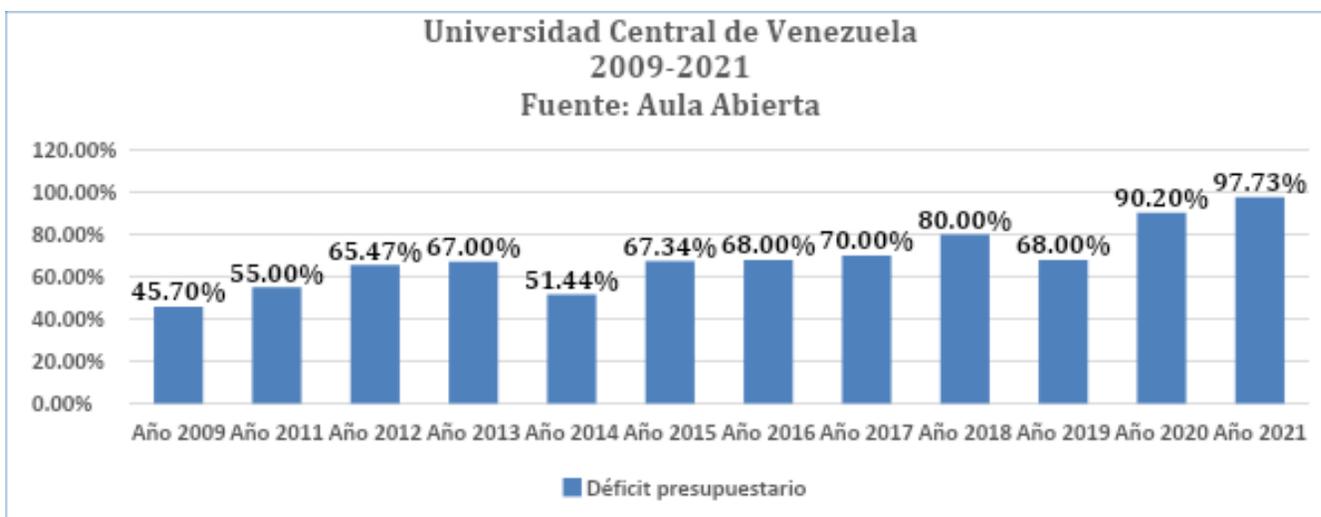
2.1.2.10 Presupuesto del 2019

80. La rectora de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Cecilia García Arocha, denunció que el presupuesto asignado para la casa de estudio alcanzó solo para un mes. En este sentido expresó que el monto asignado fue de mil 791 millones de bolívares para este 2019, “cuando se formuló en 2018, esa cifra fue de 5 mil 577 millones de bolívares, solo se aprobó 32% de lo solicitado y de los cuales 80% es para sueldos y salarios”³¹.
81. Arocha indicó que en enero solo llegó el 27 % de ese presupuesto y cuestionó la situación de los meses siguientes. Además, destacó que no existe respuesta del Ejecutivo y explicó que ahora los recursos son asignados por un sistema denominado “maqueta” que trabaja con un ciclo de entrada y salida de dinero asignado para salarios y sueldos, que se ejercen como un control externo de la propia autonomía financiera.

Porcentaje aprobado a la UCV de lo que había solicitado para el 2019
32%

2.1.2.11 Presupuesto del 2021

82. Para el año 2021, algunas de las universidades más importantes universidades del país presentan un alarmante déficit de más del 97% en total. Específicamente, en el caso Universidad Central de Venezuela (UCV) de un 97,73%³²; en el caso de la Universidad Simón Bolívar (USB) de un del 99,60%³³; y en el caso de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de un 97,10%³⁴. En el caso de la Universidad de los Andes (ULA) se desconoce el déficit presupuestario, pero fue denunciado que para el 1 de Diciembre del 2020, se había devaluado en un 50%, debido a la hiperinflación³⁵.



³³ Nota de prensa de la página oficial de la USB sobre “USB rechazó cuota presupuestaria asignada para 2021” del 09 de noviembre de 2020. Véase: <http://usbnoticias.usb.ve/post/59904>

³⁴ Información de la Dirección de Planificación de la UCLA suministrada a través de entrevista del equipo de investigación en la zona occidente de Aula Abierta en fecha 11 de noviembre de 2020.

³⁵ Comunicado del Rector de la Universidad de los Andes, Mario Bonucci, suministrado al equipo de Aula Abierta en fecha 03 de Diciembre de 2020.

2.1.3 Universidad del Zulia

2.1.3.1 Presupuesto en periodo histórico entre 1994-2004

83. En el caso de la Universidad del Zulia, existen alarmantes preocupaciones históricas sobre un deterioro académico creciente, deficiencias de la investigación científica y humanística, casi nula actividad de extensión, crecimiento fuera de esquemas y planificaciones estratégicas e insuficiencia de las dotaciones de aulas y laboratorios, situación esta que se ha mantenido hasta la actualidad. En consecuencia, estudios han señalado dudas sobre si se habla de insuficiencia presupuestaria por un lado y por otro se orienta más a la ineficacia e ineficiencia presupuestaria³⁶.
84. De acuerdo con información de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el presupuesto de la Universidad del Zulia, se encontraba durante el periodo de 1994-2004 en alrededor del 13% de lo asignado al sector universitario. Este porcentaje no está relacionado con tamaño, matrícula o cualquier otro parámetro coherente que correlacione los ingresos con las actividades realizadas.
85. Los ingresos propios de las universidades no han representado aportes suficientes a través de las fuentes alternas de financiamiento (como las empresas rentales y los postgrados). En esta medida, también participan los créditos adicionales que constituyen, en promedio, 23% de los ingresos anuales hasta el año 2004. Sin embargo, durante el período han fluctuado desde 4.26% en 1995, hasta 45.70% en el año 1996, ya que todos los ejercicios presupuestarios, siguiendo instrucciones de la propia OPSU, comienzan con solicitudes de créditos adicionales para complementar la exigua asignación inicial³⁷.
86. Con respecto a la distribución a través de las partidas, sólo se señala la del presupuesto ordinario, considerando que los Créditos Adicionales son asignados para un fin específico, no para complementar el presupuesto original. Generalmente se refieren a gastos de personal no contemplados en la asignación inicial, como deudas por homologación, bono vacacional o de fin de año y otros beneficios contractuales. Los gastos totales conformados por las partidas de gastos de personal y las partidas de transferencias, representan hasta tres cuartas partes de los presupuestos iniciales, ello sin considerar las deudas acumuladas a lo largo de los años. Quedando en consecuencia solo el 10% para el funcionamiento, gastos comprendidos como materiales, servicios, reparaciones, mantenimientos, y reposición de activos³⁸.
87. Si se toma en cuenta que la universidad no sólo tiene un crecimiento anual que amerita nuevas instalaciones y equipamiento, sino que además, cada año requiere del reemplazo de pupitres, escritorios, pizarrones, equipos de ayudas audiovisuales, etc., es alarmante considerar que los porcentajes sobrantes no cubren las necesidades institucionales y año a año se continua

³⁶ Jazmín Díaz, Elvira Anniccharico, Vanessa Marín Universidad del Zulia: ¿Insuficiencia o Ineficiencia Presupuestaria? Actualidad Contable Faces, vol. 9, núm. 13, julio-diciembre, 2006, pp. 30-41, Universidad de los Andes Venezuela

³⁷ Ibidem

³⁸ Ibidem

trabajando con equipos deteriorados, desactualizados y en mal estado que apenas cumplen sus funciones.

88. Por otra parte, los fondos dirigidos a la carga social (transferencias) constituyen 27% en promedio, sin embargo al considerar las cifras anualmente se observa que la carga social al paso de los años ha aumentado drásticamente; para el año 1994 existía un total de 1692 jubilados y pensionados, representando monetariamente 10% del presupuesto asignado al personal; para el 2004 el personal jubilado y pensionado aumentó a 4642 y su costo se triplicó, representando 36%, es decir, la carga social representa más de un tercio de las partidas de personal. Lo anterior implica que la carga social, aumentó en 8220% en cifras nominales en 11 años.
89. En relación al incremento del presupuesto durante el periodo entre 1994-2004 se encontró que más bolívares no siempre representan más recursos, ya que si bien es cierto que en términos nominales el presupuesto de LUZ se incrementó considerablemente en el período, a precios constantes 1997, su incremento sólo representa un escaso 30%, a pesar de los incrementos en matrículas, escuelas y facultades. Es decir, las asignaciones realizadas por el Ejecutivo Nacional no compensan el crecimiento vegetativo de la institución, ni el desarrollo de carreras y núcleos; tampoco la devaluación y otros factores macroeconómicos sufridos por el país en ese período, disminuyendo continuamente el poder adquisitivo tanto de la Institución como de su personal³⁹.
90. Considerando que la dependencia financiera es casi absoluta del Estado, que ingresos propios resultan de porcentajes bajos, que los créditos adicionales son entregados con retrasos e incompletos, que existe un bajo porcentaje de recursos asignado a funcionamiento, un desproporcionado incremento de la carga social y presupuestos asignados sin considerar los ajustes económicos y el crecimiento, se puede deducir que realmente hay serios indicios de que ha existido una insuficiencia de recursos a la Universidad del Zulia en el período 1994-2004, lo cual da origen a un déficit presupuestario permanente que lleva a esta casa de estudio a trabajar reactiva y no proactivamente.

2.1.3.2 Presupuesto del 2009

91. Desde el año 2009 han existido grandes preocupaciones sobre la asfixia presupuestaria en la Universidad del Zulia, ello se evidencia- entre otras muestras- de como en busca de preservar la calidad de vida de estudiantes en el extranjero y obtener dólares para los mismos, debían de cumplir con 14 pasos administrativos dispuestos por la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI) y que para ese año demoraron alrededor de 4 meses solamente para aprobarlo, considerando las reducciones presupuestarias⁴⁰.
92. La semana del 11 de octubre de 2009, representantes de las Federaciones de los Centros Estudiantiles, autoridades rectorales y decanos de la Universidad del Zulia se habían reunido en una asamblea para anunciar sobre lo que representaría un nuevo ataque en contra de la casa de estudio: la aprobación de un presupuesto deficitario e insuficiente. Al respecto, la Vicerrectora Académica de LUZ, Judith Aular manifestó que: *“Hay un plan estratégico para eliminar las universidades autónomas. No se puede ver el árbol que está cerca, sino el bosque”*, aseguró ante la asamblea⁴¹.

³⁹ Ibidem

⁴⁰ LUZ Periódico - No. 389. Año 2009. Véase en: <https://issuu.com/luzadn/docs/389/2>

⁴¹ LUZ Periódico - No. 386. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://issuu.com/luzadn/docs/386/3>

93. La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para las fechas había realizado el anuncio de que no aprobarían los 1.438 millones de bolívares fuertes que necesitaba la institución para el año 2010, sino uno por los mismos montos asignados en el año 2009 de 788 millones de bolívares, así como tampoco había ingresado al tesoro universitario el 6% del crédito adicional que se había prometido para el año 2009. Aular señaló que van a “*aniquilar las escuelas de Medicina de nuestras universidades, están trayendo a 10 mil médicos cubanos a trabajar aquí con equipos de alto rendimiento y condiciones para que se ejerzan en todos los barrios y comunidades ¿dónde trabajarán nuestros egresados de Medicina?*”. Todo ello resultando en un déficit de más del 50%.
94. En este mismo sentido, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Mario Herrera, mostró su preocupación ante la posibilidad de que la universidad se viese obligada a cerrar: “*Si la universidad no se une al gobierno, la hará desaparecer (...). Debemos ejercitar la convicción de los universitarios y de la comunidad para defender nuestra institución*”⁴².
95. Asimismo, el presidente adjunto de la Federación de Centros Universitarios, Wilfredo Ferrer, llamó a unir fuerzas al manifestar que: “*Estamos claros que vamos a una contienda. Los estudiantes tienen que entender que no solo está en riesgo las proveedurías estudiantiles. Becas, comedores, transportes ayudas, servicios, médicos, sino la garantía de recibir una educación de calidad, pues al afectarse la docencia, el funcionamiento de las infraestructuras y la investigación, se afecta directamente la formación de los estudiantes que es lo más valioso*”, concluyó.

Porcentaje aprobado LUZ de lo que había solicitado para el 2009
50%

2.1.3.3 Presupuesto del año 2010

96. Para la semana del 25 de octubre de 2009, el rector de la Universidad del Zulia, Jorge Palencia manifestó frente a la nueva asignación presupuestaria para el año 2010 que: “*Muchos hemos sido atacados, criticados por diversos sectores ante el manejo del presupuesto. Durante los últimos años el Gobierno ha asignado menos de lo que se solicita, aun teniendo esta universidad que avanza pese a un presupuesto históricamente deficitario (...)*”⁴³.
97. Por su parte, Rafael Portillo, director de la DG-Planiluz, dependencia que evalúa la ejecución del presupuesto, habló del fuerte impacto que causa la reducción presupuestaria a la actividad académica de la Universidad del Zulia. Señaló también que: “*se debe trabajar para evitar el desequilibrio entre el gasto fijo y el gasto variable, ya que el primero se ubica en el 91% y el segundo se ha reducido a 9%*”.
98. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de LUZ (FCES) manifestó durante la misma semana que el Gobierno nacional hasta la fecha no había consignado recursos para cancelar los cursos de verano que se producirían durante el mes de agosto y por consiguiente, la apertura se erogarían de los gastos operativos y de funcionamiento de la facultad. Además recordó que: “*el recorte presupuestario aplicado a las universidades ha generado la disminución*

⁴² Ibidem

⁴³ LUZ Periódico - No. 388. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://issuu.com/luzadn/docs/388>

*drástica de los gastos operativos equivalentes a cuatro meses, obligando a colocar en cero la partida destinada por este concepto en meses previos*⁴⁴

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2010
54,87%

2.1.3.4 Presupuesto del 2011

99. Durante la semana de 24 de octubre de 2010, el rector de la Universidad del Zulia, Jorge Palencia explicó al periódico de LUZ que durante los últimos 6 años las universidades autónomas han venido sufriendo una especie de asfixia financiera que tiene como objeto *“arrodillar a las casas de estudio para que entren precisamente por el aro de los preceptos claramente definidos por la Misión y Visión del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU)*⁴⁵”
100. Asimismo durante esos días, la Asamblea Nacional anunció la aprobación del pago por 2,4 millardos de bolívares dirigidos a saldar deudas con el sector universitario y “garantizar las providencias estudiantiles”. Al respecto, el profesor Luis Acosta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) señaló en el programa de LUZ radio que: *“estos recursos llegan destiempo, y recuerda que esa era una exigencia que se venía haciendo desde hace 3 años y lejos de calificarse como un cumplimiento, esto es un gobierno que está en mora no solo con los recursos que acaban de aprobar sino que sigue en mora con la discusión de las normas de homologación y el ajuste salarial*⁴⁶”.
101. Para la semana del 1 de mayo de 2011, el rector Jorge Palencia denunció al periódico de LUZ que: *“La Ministra ha reconocido la gravedad de la crisis que por razones presupuestarias y financieras atraviesan nuestras instituciones. La información de las insuficiencias del 2011 ya fueron presentadas ante el Ministerio y como se sabe siguen pendientes las deudas y el cierre financiero de 2010, que todavía no se ha podido hacer debido a los compromisos que el Gobierno no ha honrado con las universidades”*.
102. Asimismo aseveró que los graves problemas del sector universitario están muy lejos de resolverse considerando que el Gobierno Nacional sigue “divorciado” de las ingentes necesidades de funcionamiento de las instituciones de educación superior del país. Por lo que enfatizó en insistir por mejores condiciones debido a la precariedad insostenible bajo las cuales funcionan dichas casas de estudios.
103. Durante esa misma semana, la vicerrectora administrativa, María Guadalupe Núñez, consideró como una *“burla a las universidades”*, el aumento unilateral del 40% para el sector universitario anunciado por el ex Presidente Hugo Chávez, visto que no se consideraron los planteamientos de las mesas de discusión organizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y los gremios, en las que, distintas opciones se estaban discutiendo para aplicar lo establecido en las normas de homologación⁴⁷.

⁴⁴ Ibidem

⁴⁵ LUZ Periódico - No. 432. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://fdocuments.ec/reader/full/luz-periodico-no-432>

⁴⁶ Ibidem

⁴⁷ LUZ Periódico - No. 455. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://fdocuments.es/document/luz-periodico-no-455.html>

104. Asimismo, Núñez enfatizó que: *“Ahora el Presidente, de forma unilateral y desconociendo las normas de homologación que debieron discutirse en 2010, decreta un porcentaje de aumento, sin considerar el esfuerzo de los gremios. Lo adverso de la decisión es que se desconoció el porcentaje real de la inflación de los últimos 3 años, el cual afecta negativamente el poder adquisitivo de los sueldos de los profesores, obreros y empleados”*.

105. En esta medida, algunas de las afectaciones que se denunciaban en torno a la deficiencia presupuestaria eran con respecto de la asignación de pagos a becas estudiantiles y la prestación del servicio de transporte estudiantil. Sobre este último se señaló que de las 46 rutas que comprenden zonas urbanas, extraurbanas y foráneas que posee la Dirección de Servicios Generales, solo 21 se encontraban operativas y las otras 25 dañadas a la espera de su reparación, lo que se traduce en más del 50% de inoperatividad de la flota de transporte y posteriores afectaciones a los traslados de los universitarios en el propio recinto.

2.1.3.4.1 Imposición de lineamientos

106. Durante la semana del 3 de julio de 2011, la directora de DG-Planiluz, Coromoto Hill, anunció la formulación y elaboración del anteproyecto presupuestario de LUZ para el año 2012. En esta medida, compartió que habían sido impuestos una serie de nuevos lineamientos obligatorios para la aprobación de dicha solicitud. Entre ellos manifestó que: *“se exige que el anteproyecto este inmerso en las Líneas Generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar relacionado con: Nueva Ética Socialista, Suprema Felicidad Social, Democracia Protagónica Revolucionaria, Modelo Productivo Socialista (...)*⁴⁸”

107. De manera que resultó alarmantes la imposición de este tipo de “requerimientos” cuyos rasgos demuestran claros sesgos de afiliación política o de corte ideológicos, que supeditan la aprobación de un proyecto que atiende a todo el funcionamiento operativo de las universidades públicas. Por consiguiente, se generaron riesgos sobre una posible discriminación y colateralmente, afectación financiera en la asignación de dichos recursos.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2011
45%

2.1.3.5 Presupuesto de 2012

108. Para el año 2012, la Universidad del Zulia había solicitado a través de su anteproyecto la cifra Bs 2.287.041.372 bolívares, cuyo monto correspondían principalmente al pago de compromisos contractuales con el personal fijo y contratado sobre nóminas del año 2011. En contraposición, les fue aprobado el monto por Bs 934.229.670 bolívares, es decir, el mismo monto asignado para el año 2011 y que representa solo un 40,84% de lo solicitado⁴⁹.

2.1.3.5.1 Imposición de lineamientos

109. Durante la semana del 3 de julio de 2011, la directora de DG-Planiluz, Coromoto Hill, anunció la formulación y elaboración del anteproyecto presupuestario de LUZ para el año 2012.

⁴⁸ LUZ Periódico - No. 464. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://issuu.com/luzadn/docs/464>

⁴⁹ LUZ Periódico - No. 493. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase <https://issuu.com/luzadn/docs/493>

En esta medida, compartió que habían sido impuestos una serie de nuevos lineamientos obligatorios para la aprobación de dicha solicitud. Entre ellos manifestó que: *“se exige que el anteproyecto este inmerso en las Líneas Generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar relacionado con: Nueva Ética Socialista, Suprema Felicidad Social, Democracia Protagónica Revolucionaria, Modelo Productivo Socialista (...)*⁵⁰”

110. De manera que resultó alarmantes la imposición de este tipo de “requerimientos” cuyos rasgos demuestran claros sesgos de afiliación política o de corte ideológicos, que supeditan la aprobación de un proyecto que atiende a todo el funcionamiento operativo de las universidades públicas. Por consiguiente, se generaron riesgos sobre una posible discriminación y colateralmente, afectación financiera en la asignación de dichos recursos.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2012
40,84%

2.1.3.6 Presupuesto de 2013

111. Para el año 2013, LUZ solicitó un presupuesto cercano a los Bs 2.550.000.000 de bolívares. En contraposición, la cuota asignada fue de Bs 1.041.143.309, lo que representa apenas 40,83% del presupuesto solicitado y representando solo un 12% más del presupuesto del año 2012. Del total asignado, el 78% se financió a través de los recursos ordinarios, mientras que el 22% restante mediante la gestión fiscal⁵¹.
112. Durante la semana del 28 de abril de 2013, la vicerrectora administrativa de LUZ, María Guadalupe Núñez advirtió al periódico de la misma casa de estudio que el impacto de la inflación del primer trimestre y las dos devaluaciones autorizadas por el Gobierno Nacional en el mismo lapso del 2013, estarían afectando las estimaciones presupuestarias de LUZ en varias de sus áreas funcionales. En consecuencia, con las cifras del Banco Central de Venezuela, donde señalaba que en los primeros tres meses del año ya se sumaba 7,7% de inflación, por lo que la proyección del presupuesto de 9 meses se redujo entre 5 y 6 meses, lo que hace imperativa la necesidad de la aprobación de créditos adicionales destinados a cubrir las insuficiencias presupuestarias⁵².
113. Según declaraciones de Núñez, *“la inflación afecta integralmente a la institución tanto a su presupuesto, como al poder adquisitivo de los salarios de los obreros, empleados y docentes, sobre porque el último ajuste de sueldos se hizo en 2011 y el costo de la vida continua su línea ascendiente.”*

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2013
40,83%

2.1.3.7 Presupuesto del 2014

⁵⁰ LUZ Periódico - No. 464. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://issuu.com/luzadn/docs/464>

⁵¹ LUZ Periódico - No. 493. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://issuu.com/luzadn/docs/516>

⁵² LUZ Periódico - No. 539. Periódico de la Universidad del Zulia. Véase: <https://pdfslide.tips/documents/luz-periodico-no-539.html>

114. María Guadalupe Núñez, vicerrectora administrativa de la Universidad del Zulia, manifestó para el 2014, que pese a la "asfixia presupuestaria" que viven las universidades del país, siguen pendientes concretar planes para la actualización y automatización de los salones de clases, prevista para 2012. No pudieron cumplir con lo planificado de dotar a cada aula con video beam y un equipo de computación para optimizar el proceso de aprendizaje de casi 70 mil estudiantes del alma máter zuliana⁵³.
115. La recuperación de laboratorios también corresponde a otro asunto sin atender: "Queremos abordar masivamente estas estructuras, dotarlas con insumos y aires acondicionados". La dotación de unidades de transporte para los alumnos también queda "a medias". Núñez señaló que: "Hemos abordado situaciones puntuales y para eso redistribuimos las metas y proyectos porque nos planteamos nuestros planes con recursos que no llegan o, en su defecto, llegan a cuenta gotas". Estimaron concretar los proyectos en 2014, para los que en 2011 se necesitaban 50 millones de bolívares.
116. La Universidad del Zulia solicitó cinco mil 200 bolívares para el funcionamiento en 2014, pero el Ejecutivo nacional, por medio del Ministerio de Educación Universitaria, asignó mil 700 millones que se distribuyeron así: gastos de funcionamiento, 290 millones de bolívares, y el resto, para pagos de nómina y providencias estudiantiles. En consecuencia, se presenta un déficit presupuestario del menos un 67,31% para el funcionamiento operativo de la universidad.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2014
32,69%

2.1.3.8 Presupuesto del 2015

117. El Consejo Universitario de la Universidad del Zulia (LUZ) en su sesión ordinaria de fecha 08-10-2014, acordó expresar públicamente ante la comunidad universitaria y la colectividad zuliana en general, su gran preocupación, una vez conocida la asignación de la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015, por parte del Ejecutivo Nacional. Concretamente en comunicación DM N° 000258 de fecha 02-10-2014 del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), se informó que la cuota presupuestaria asignada alcanzaba los dos mil cuatrocientos un millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos siete con 00/100 (Bs. 2.401.552.707,00), lo cual contrastado con el presupuesto solicitado por esta institución en junio de ese año, por una cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 (Bs. 7.451.457.357,00), representaba apenas un 32,23 % de lo solicitado, generando una insuficiencia presupuestaria del 67,77 % para el año 2015⁵⁴.
118. El Consejo Universitario expresó que: "Es alarmante e inaceptable que el Ejecutivo Nacional continúe con esta política en contra de la Universidad Autónoma del país, poniendo en riesgo, año

⁵³ La Verdad. LUZ ejecuta 85 % de su proyecto pese a "asfixia financiera". Véase: <http://www.laverdad.com/zulia/39163-luz-ejecuta-85-de-su-proyecto-pese-a-asfixia-financiera.html>

⁵⁴ Universidad del Zulia. Comunicado del Consejo Universitario sobre la aprobación del presupuesto universitario 2015. Véase: https://luz.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1732:comunicado-del-consejo-universitario-sobre-la-aprobacion-del-presupuesto-universitario-2015-2&catid=85&Itemid=489

tras año, su funcionamiento, al asignar recurrentemente un presupuesto que siempre está muy por debajo del 50% de lo solicitado, para luego someterla a una perversa política de otorgamiento de recursos por la vía de créditos adicionales orientados a cubrir las consecuentes insuficiencias presupuestarias”, señaló.

119. Con respecto a tales insuficiencias, el CU de LUZ manifestó que a pesar de gestionarse oportunamente y siguiendo las instrucciones del gobierno nacional, son enviadas parcialmente, sin ninguna certidumbre del tiempo para su recibo (en ocasiones han llegado a finales de noviembre o diciembre, incluso cuando la Institución está de vacaciones); 2) No envían el total de lo solicitado; 3) Lo recibido llega con indicaciones muy precisas respecto a su utilización; 4) cuando se reciben las insuficiencias indicadas para cubrir algunos conceptos, éstos no pueden ser honrados inmediatamente y mucho menos rendidos oportunamente como lo exige la administración central.
120. Todo lo anteriormente señalado, a la vez que violenta la autonomía administrativa universitaria que les otorga la Constitución Bolivariana de Venezuela y la vigente Ley de Universidades a las universidades nacionales, las mantiene en un estado permanente de asfixia presupuestaria y financiera.
121. En la tabla siguiente se presenta la información sobre el presupuesto solicitado versus el presupuesto asignado para los años 2014 y 2015.

PRESUPUESTO	Año 2014 (Bs.)	%	Año 2015 (Bs.)	%
SOLICITADO	5.203.922.375	100	7.451.457.357	100
ASIGNADO	1.734.641.414	33,33	2.401.552.707	32,23
INSUFICIENCIA	3.469.280.961	66,67	5.049.904.650	67,77

122. Como consecuencia de la exigua cuota, se le exigió a la Institución “equilibrar” o ajustar el monto asignado entre las diferentes partidas presupuestarias, así como su aprobación inmediata por el Consejo Universitario y que pudiese ser cargado también inmediatamente en los sistemas que habilita el Gobierno para tal fin. En esa oportunidad, habiéndose recibido la cuota presupuestaria asignada para el 2015 el día viernes 03/10/2014, se exigió su carga en los sistemas antes de las 12m del día sábado 04/10/2014.
123. La siguiente tabla contiene la proporción de la distribución de la cuota presupuestaria asignada a LUZ, para los años 2014 y 2015, de acuerdo a las instrucciones emanadas del MPPEUCT:

CONCEPTO	2014 (Bs.)	2015 (Bs.)	INCREMENTO	
			ABSOLUTO	%
Gasto de Personal	1.360.675.779	1.965.368.322	604.692.543	44,44
Gasto de Funcionamiento	276.886.078	295.841.866	18.955.788	6,85
Providencias Estudiantiles	97.079.557	140.342.519	43.262.962	44,56
TOTAL	1.734.641.414	2.401.552.707	666.911.293	38,45

124. Tal como se observa en la tabla anterior, entre los años 2014 y 2015 hubo un incremento absoluto de la cuota presupuestaria asignada por un total de 666.911.293 Bs. (38,45 % de

incremento). Sin embargo, esto fue solo aparente, ya que conceptos relacionados con “Gastos de Personal” que estaban siendo recibidos por vía de créditos adicionales durante el ejercicio de 2014, el MPPEUCT dio la instrucción de incluirlos en la cuota presupuestaria asignada 2015. En tal sentido, los de mayor impacto fueron:

125. A) Incremento del 56,25% de sueldos y pensiones que fueran aprobados para los trabajadores universitarios en el año 2013, más los beneficios de la nueva Convención Colectiva Única (CCU) (Aprox. 810.000.000,00 Bs.); B) Diferencia en el número de días del bono asistencial y del bono de alimentación; la homologación del bono asistencial al bono de alimentación (en 0,10 UT), y la diferencia del incremento de la UT la cual pasa de 107 Bs/UT a 127 Bs/UT. (45.800.000,00 Bs.) Y; C) Pago del 100% de adelanto de prestaciones sociales (22 días) (500.000.000,00 Bs.)
126. Así pues, en valores afinados relacionados con “gastos de personal”, la Institución requería un total de Bs. 3.690.560.459 Bs para cumplir con todos sus compromisos contractuales, lo cual contrastado con el monto asignado de Bs 1.965.368.322,00 generó un déficit expreso Bs. 1.725.015.623,00. Nótese que sólo el monto total requerido para Gastos de personal superaba en sí mismo la cuota total asignada para la institución en el año 2015.
127. En atención al rubro “Gastos de funcionamiento”, el MPPEUCT ordenó una asignación presupuestaria del 12,32% respecto al total asignado. La deficiente asignación, aunada a la galopante inflación, la devaluación y el alto índice de escasez que vive el país, no solo contribuían a mermar los pocos recursos asignados, sino que también dificultaban en extremo la adquisición de equipos, materiales, insumos, herramientas y repuestos necesarios para darle un adecuado mantenimiento a la institución, así como la imposibilidad absoluta de adquirir bienes nuevos para la reposición de aquellos que ya habían cumplido su vida útil, y para darle respuesta al natural crecimiento y desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
128. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Consejo Universitario, como sucede cada año, se vio obligado a ajustar forzosamente el presupuesto de LUZ para el año 2015, redistribuyendo la cuota asignada (la cual en determinados conceptos solo garantiza funcionamiento durante el primer semestre del año), según se indica:

Sueldos y pensiones	7 meses (ene. -jul.)
Bonos de Alimentación y Asistencial	7 meses (ene. -jul.)
Aportes patronales al Seguro social obligatorio y de pérdida involuntaria del empleo.	6 meses (ene.-jun.)
Aportes patronales al Fondo de jubilaciones y pensiones	3 meses (ene.-mar.)
Becas y Preparadurías Estudiantiles	7 meses (ene. -jul.)
Servicio de Comedor Estudiantil (Núcleos Maracaibo, Costa oriental y Punto Fijo).	6 meses (ene. -jun.)

Servicio de transporte estudiantil	6 meses (ene.-jun.)
------------------------------------	---------------------

129. Es importante destacar que, en atención a estrictas instrucciones del MPPEUCT, el 25% de incremento de sueldos y pensiones aprobados para los trabajadores universitarios a partir de enero del año 2014, los Bonos Vacacional, Recreacional y Navideño, quedaron centralizados en el presupuesto de dicho Ministerio. Igualmente se había instruido no incluir gastos relacionados con la construcción de nuevos espacios institucionales.
130. Con ello no era nuevamente considerada la elaboración que hace la universidad de su anteproyecto de presupuesto, dado que el mismo Gobierno estaría consciente de que las cuotas presupuestarias asignadas son insuficientes, e instruye a la gerencia universitaria para que presente sus insuficiencias en el transcurso del primer trimestre de cada año, a objeto, según ellos, de tramitar los créditos adicionales necesarios.
131. El Consejo Universitario señaló entonces que *“hacemos un llamado a toda la comunidad universitaria, a los gremios de profesores, empleados, obreros y estudiantes, para que unamos fuerza en la lucha por la asignación de un presupuesto justo, acorde con lo que se solicita, para poder rescatar los espacios académicos, y en especial, los servicios estudiantiles como transporte y comedores, que presentan graves deficiencias para su funcionamiento, al igual que el equipamiento y la infraestructura de la planta física de la Universidad.”*; sentenció.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2015
32,23%

2.1.3.9. Presupuesto 2017

132. En la actualidad, la realidad de la universidad del Zulia es crítica. Esta universidad recibe un presupuesto insuficiente para actualizar su plataforma tecnológica, cuyos servidores tienen más de 15 años de antigüedad. En este sentido, la mencionada casa de estudios solicitó 62 mil millones de bolívares al Ejecutivo Nacional en su anteproyecto de presupuesto 2017, siendo solo 25.756 millones, de los cuales 20.428 millones se destinaron a pagar sueldos y salarios de 6 meses, ya para junio de este año, el déficit presupuestario se ubicó en 400 millones de bolívares, según declaraciones del rector Jorge Palencia. Así, el déficit presupuestario fue del 58% de lo requerido por LUZ para funcionar.⁵⁵

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2017
42%

⁵⁵ Aula Abierta. Informe sobre la situación del acceso a internet en las universidades en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/10/Informe-situacion-del-internet-en-las-universidades-Aula-Abierta-Venezuela.pdf> . Ver también “Gobierno aprobó 42 % del presupuesto solicitado por LUZ para 2017”. Disponible en: http://www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=6579&Itemid=148

2.1.3.10. Presupuesto del 2018

133. En el caso de la asignación para LUZ del año 2018, el monto que le fue aprobado como presupuesto ordinario fue de 175 millardos de Bolívares y 40.3 millardos a través de partidas de créditos adicionales. No obstante a ello, esto representa un presupuesto con un alarmante déficit de un 70% toda vez que dicha casa de estudios solicitó en su anteproyecto 591 millardos de Bolívares⁵⁶.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2018
30%

2.1.3.11 Presupuesto del 2019

134. La Universidad del Zulia se encaminó al borde del abismo, el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2019 tendrá un déficit de 99,86 %, de acuerdo con las estimaciones de la Dirección General de Planificación⁵⁷. De los Bs. S 667.849.997.430 solicitados por la Universidad del Zulia para su funcionamiento durante el 2019, solo fueron aprobados y asignados Bs. S 933.583.563, apenas un 0,14 %, este monto aprobado por el Gobierno Nacional se convierte en la asignación deficitaria más alta de toda la historia de la universidad venezolana⁵⁸.

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2019
0,14%

2.1.3.12 Presupuesto del 2020

135. La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) aprobó solo el 2,25% del anteproyecto solicitado por la Universidad del Zulia (LUZ) para el 2020, representando un déficit del 97,75%. Así, la rectora encargada, Judith Aular de Durán, informó que a finales del mes de enero del 2020 el irrisorio monto pasó a representar el 0,5 %, debido a los altos índices inflacionarios del país. Por estos motivos, Aular afirma que muchos proyectos serán suspendidos por falta de recursos, pues lo asignado solo está destinado al pago del personal docente, administrativo y obrero⁵⁹.

136. La propia asfixia presupuestaria es aunada a severas afectaciones en la prestación de los servicios públicos. Muestra de ello son las declaraciones de Anabella De Turrís y Brayan Villera, estudiantes de Ingeniería de LUZ quienes afirmaron en entrevista a Aula Abierta que la prestación del servicio de agua en la universidad fue “pésimo” durante el 2019, exclamando que no se poseía un acceso a agua potable para el consumo de los estudiantes. Resaltando en este orden, que para el año 2020 “*ha seguido igual exactamente igual*”⁶⁰.

⁵⁶ Agencia de Medios de LUZ. Véase:

www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=7086&Itemid=148

⁵⁷ Agencia de Medios de LUZ. Véase: www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=7086&Itemid=148

⁵⁸ Aula Abierta. Reportaje sobre la asfixia presupuestaria de las universidades. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/12/03/asfixia-presupuestaria-deja-a-la-universidad-venezolana-al-borde-del-abismo2/>

⁵⁹ Véase: <http://www.laverdad.com/opinion/163480-2020-en-busca-del-sol.html>

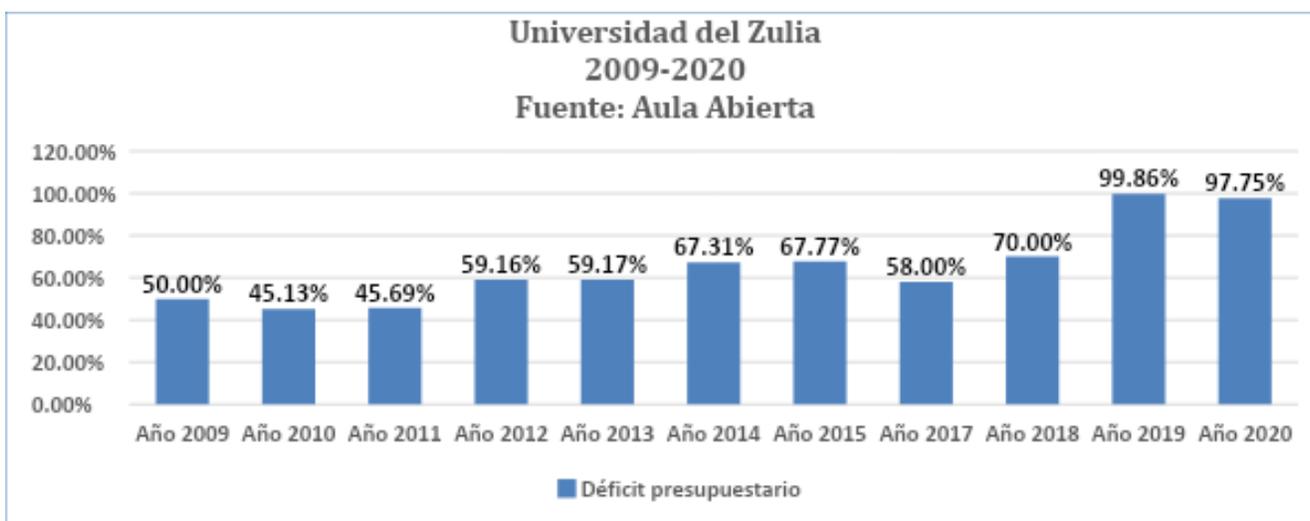
⁶⁰ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a Anabella De Turrís, estudiante de Ingeniería en el marco de la presente investigación.

137. *Muchos* de los estudiantes entrevistados afirman que la condición de los baños es deplorable, resaltando que algunos no se encuentran disponibles y los que se encuentran disponibles son antihigiénicos a causa de las deficiencias en la prestación del servicio de agua, así como lo afirma De Turrís: *“tampoco hay baños, disponibles para nosotros o por lo menos limpios (...) no se puede pasar debido al olor tan espantoso que hay”*. Resalta Villera que esta situación empeora debido a que la universidad *“utiliza un sistema de fluxómetro que se lo robaron”*, por ende, no permite el bombeo de agua a los diferentes pisos, dificultando mayormente la sanidad de los baños.
138. En el caso del servicio eléctrico y su relación con los incidentes de inseguridad que han ocurrido en la casa de estudios, Según informa Andry Sánchez, director de seguridad integral de la Universidad del Zulia en entrevista a Aula Abierta, *“actualmente el servicio de seguridad dentro de la Universidad del Zulia se encuentra disminuido en un alto porcentaje”*⁶¹.
139. Para la fecha no se contaron con los recursos necesarios para poder reparar los daños ocasionados a causa de la asfixia presupuestaria. *“Las actividades académicas y de investigación han sido afectadas y en general todas las actividades docentes, administrativas y servicios estudiantiles de la institución sin que hasta la fecha la universidad cuente con los recursos necesarios para poder reparar los daños ocasionados”*, afirma Sánchez⁶².
140. En este sentido, Sánchez asegura que una de las principales causa de la deserción del personal de seguridad es debido a que *“desde el año 2006 la universidad ha funcionado con un presupuesto reconducido, y a partir del año 2017 en adelante y hasta la fecha debido a la situación crítica del país, la hiperinflación, bajos salarios, falta de transporte, falta de efectivo, crisis del sistema eléctrico, perdida de los servicios de salud, y funerarios, la falta de recursos para el funcionamiento en las operaciones dotación de equipos, uniformes, material de oficina, herramientas de trabajo.”*
141. A causa de la falta de presupuesto para el mantenimiento, los estudiantes debieron desarrollar iniciativas, como despejar las áreas de paso, para acceder al recinto universitario. Estudiantes de la Facultad Experimental de Arte de la Universidad del Zulia afirman que el último mantenimiento realizado por los estudiantes se llevó a cabo para la época, el 29 de marzo de 2019. Esta Facultad es una muestra de las precarias condiciones de infraestructura de los espacios universitarios, en los que se evidencian grandes cantidades de escombros que no han sido removidos por años, falta de higiene y en general, los espacios denotan una situación de abandono. Esto repercute directamente en derecho a la educación de calidad de los estudiantes, pues al presentarse dichas condiciones, los espacios quedan inutilizables para impartir actividades académicas.
142. Por otra parte, los estudiantes entrevistados habían informado que el funcionamiento de las bibliotecas disponibles en sus facultades era intermitente. *“Se puede observar que la biblioteca lleva mucho tiempo sin funcionar, los estudiantes cuando necesitan ir a solicitar un libro se van al Sistema de Servicios Bibliotecarios y de Información de la Universidad del Zulia (SERBILUZ)”*, afirma Españolis.

⁶¹ Entrevista realizada por equipo de investigación de Aula Abierta a Andry Sánchez, director de seguridad integral de La Universidad del Zulia, el 20 de febrero de 2020.

⁶² Aula Abierta. Becas de hambre: la realidad que el Estado venezolano intenta ocultar. Véase: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/02/07/becas-de-hambre-la-realidad-que-el-estado-venezolanointenta-ocultar/>

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2020
2,25%



2.1.4 Universidad de Oriente

2.1.4.1 Presupuesto del 2009

143. La Universidad de Oriente ha sufrido un franco deterioro en sus respectivas asignaciones presupuestarias a lo largo del tiempo, para el año 2007 se empieza a observar un detrimento en todas las áreas que tiene que ver con la prestación de nuestros servicios y que no solo afecta al personal docente, sino que afecta a toda la comunidad universitaria, desde el personal obrero, empleados y empleadas en el área administrativa hasta estudiantes.
144. En entrevista realizada por parte del equipo de Aula Abierta a Nelson Hernández profesor de la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui⁶³ para marzo de 2021, comentó que: *“un hecho importantísimo es que el departamento de Universidad Industrias y Grado, de las distintas área de investigación que en su tiempo fue una gran referencia, fue cancelada debido a la disminución paulatina del presupuesto asignado.”*
145. A dicha situación se le añade que en materia de nuevas tecnologías se contaba con la necesidad de requerir distintos equipos, siendo una inversión muy importante, pero el avance continuo de estas tecnologías en conjunto con el de la inflación no permitió la sustitución de esos equipos. Por otro lado, en materia de seguridad, los equipos que se encontraban dentro del recinto universitario fueron robados.
146. En materia de ornato, paisajismo, que también es un elemento importante porque forma parte de lo que es el ambiente de la comunidad, señala el profesor Hernández: *“siempre hubo una partida asignada en ese sentido. Sin embargo, fueron también drásticamente cancelada.”* Por lo que, en ocasión a esta falta de asignación presupuestaria que ha generado que las

⁶³ Entrevista realizada por el equipo de investigación oriente al profesor de la UDO, Nelson Hernández, de fecha 08 de marzo de 2021.

universidades no tengan los medios para cuidar y mantenerlas, ha generado que en diversas ocasiones en las aulas de clases se encuentren animales como culebras⁶⁴.

147. Para el año 2009, se evidencian las consecuencias y se observan cuáles han sido los resultados de un deterioro y de una sustracción de equipos importantes, incluyendo hasta los sistemas de electricidad dentro del recinto universitario. Por lo que el desarrollo al desenvolvimiento de los miembros de la comunidad universitaria, se ve disminuido en su calidad debido a que las distintas partidas presentadas no tenían el suficiente fondo monetario para cubrir las hasta el punto que a los últimos años esas actividades fueron totalmente canceladas.
148. Durante el 2009 se evidenció una reducción de treinta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cinco bolívares fuertes de las partidas 402, 403 y 404, referidas a materiales y suministros, servicios no-personales y activos reales, respectivamente. Con esta eliminación, se afectó seriamente las actividades de pre-grado, viáticos y recursos para investigaciones, laboratorios, mantenimiento, vigilancia, infraestructura, entre otros. A su vez, se exceptúan las partidas para el sostenimiento de los comedores y el transporte, por tratarse de providencias que no pueden ser menoscabadas.
149. *“De manera sorpresiva, luego del decreto 6.649 de fecha 24-03-09 relacionado con la eliminación del gasto suntuario del sector público, la UDO fue notificada formalmente el 01-04-09, que en atención a la reforma de la Ley de Presupuesto y a la Promulgación de la Ley Especial de Endeudamiento (...) nuestra cuota presupuestaria fue disminuida en un 6% del monto inicialmente asignado”.*

2.1.4.2 Presupuesto 2011

150. La rectora de la Universidad de Oriente, Milena Bravo, aseguró que los recursos que le fueron asignados a la casa de estudios para funcionar en el año 2011, no permitieron cubrir los gastos. Por ello exhortó al Gobierno Nacional a que reconsiderase la cifra, pues advirtió que se afecta a cerca de 100 mil udistas. A pesar de ello, no recibió respuesta alguna⁶⁵.
151. Bravo explicó que la casa de estudios superiores solicitó un plan de inversión de 1.200 millones de bolívares fuertes, de los cuales sólo le aprobaron Bs. F 799 millones, según habían indicado en un comunicado que recibieron de parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. De esta cifra, 86% está destinado para pagar sueldos y salarios al personal docente, administrativo y obrero, y solo 14% se asigna a gastos de funcionamiento.
152. Asimismo refirió que ese año, en el que manejan un presupuesto de BsF 646 millones 465 mil 091, estaban haciendo un gran esfuerzo para mantener los principales servicios como transporte y comedor, *“pero ya no tenemos recursos en la partida de HCM, y aun cuando nos prometieron pagar las insuficiencias presupuestarias, no han cumplido”.*

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2011
66,58%

⁶⁴ Entrevista realizada por el equipo de investigación oriente al profesor de la UDO, Nelson Hernández, de fecha 08 de marzo de 2021.

⁶⁵ Véase: <https://fuerachavez.wordpress.com/2010/10/11/udo-rechazara-presupuesto-2011-por-considerarlo-insuficiente/>

2.1.4.3 Presupuesto 2012

153. La Dra Milena Bravo, Rectora de la UDO dio a conocer cuando subrayó que *“a la Universidad de Oriente le fue asignada la misma cuota presupuestaria del 2011, con el agravante de que no se recibirán créditos adicionales para cubrir las insuficiencias presupuestarias, con los cuales se contó en el 2011”*, de los 799 millones aprobados para el 2012, según lineamientos de distribución presupuestaria de la OPSU, 720 millones de bolívares corresponderían a gasto de personal quedando sólo 78 millones de bolívares para garantizar compromisos de becas, transporte, comedor, FAMES y gastos de funcionamiento, entre otros.
154. Bravo manifestó que desde el 2006, la UDO no recibe el presupuesto requerido para operar, ya que desde esa fecha las asignaciones han sido inferiores a las solicitadas. Además señaló que *“es una burla”* los recursos que les aprobó el Gobierno Nacional, más aun manifestando que la UDO había cumplido con todos los parámetros exigidos por la OPSU para presentar el plan 2012, entre estos, los referentes a la gestión social⁶⁶.
155. La Dra. Carmen Rosa Silva, directora del presupuesto de la Universidad de Oriente en el anteproyecto de presupuesto 2012 presentado ante el MPPEU en junio del presente año solicitó Bs. 2.340.939.299,00 por lo que la cuota asignada de 799 millones 245 mil 175 bolívares, monto idéntico asignado en el 2011, representa el 34% del monto solicitado., *“de acuerdo a los lineamientos de distribución presupuestaria sugeridos por la OPSU, del total del monto asignado de 799 millones 245 mil 175 bolívares, se debe garantizar como mínimo la cantidad de 662 millones 231 mil 549 bolívares para cubrir el costo de personal (activo, jubilado y pensionado), monto que resultará insuficiente de acuerdo a la proyección para gastos de personal previstos para el año fiscal 2012”*.
156. Al ofrecer detalles la Dra. Carmen Rosa Silva, advierte que *“al cumplir con estos lineamientos de distribución presupuestaria de la OPSU, se observa que los gastos de personal activo, jubilado y pensionado, aumenta a 720 millones 761 mil 742 bolívares lo cual representa el 90,18% de los asignado. Dicha cifra se eleva en un 7,18 %, al considerar el monto mínimo indicado según lineamientos el cual es de 662 millones 231 mil 549 bolívares”*.⁶⁷

Porcentaje aprobado a LUZ de lo que había solicitado para el 2012
34%

2.1.4.4 Presupuesto 2013

157. La Universidad de Oriente contó con un presupuesto de 886 millones para el 2013, monto del cual el 86% (761 millones 960 mil) fue destinado al pago de sueldos y salarios. El 14 % restante, es decir 124 millones correspondió para honrar servicios de becas, transporte, comedor y la Fundación de Asistencia Médica Estudiantil (FAMES). FAMES que anteriormente lo financiaba el Gobierno Nacional, para ese momento era asumida por la institución⁶⁸.

⁶⁶ Yumpu. Véase: <https://www.yumpu.com/es/document/read/14606015/opsu-le-aprobo-a-la-udo- apenas-34-del-presupuesto-solicitado>

⁶⁷ Prensa ULA. Diario de Los Andes. Véase: <http://diariodelosandes.com/content/view/full/133276/105888/>

⁶⁸ Universidad en línea. Bajo protesta UDO aprobó presupuesto de 2013. Véase: <http://www.universidadenlinea.com.ve/2012/09/29/bajo-proteta-udo-aprobo-presupuesto-2013/>

158. La rectora Milena Bravo en nota de prensa enfatizó que en la UDO no estuvo de acuerdo con el monto asignado para el 2013, el cual apenas represento el 38,52% de lo solicitado por la institución que era de 2.300 millones. Con esta distribución, quedaron sólo 71 millones para gastos de funcionamiento de toda la universidad. Insistió en que recibirán los recursos “*bajo protesta*”, también alertó que era insuficiente y atentaba contra la razón de ser de la institución, que es la excelencia académica. Entre las áreas afectadas, nuevamente padeció la investigación, la extensión y la docencia que son los recortes obligatorios a los que se ha visto sumergida la casa de estudios con un presupuesto tan mermado, apuntó finalmente la Rectora.

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2013
38,52%

2.1.4.5 Presupuesto 2014

159. El presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente, José David Gil, señaló para el 2014, la UDO solo le había sido aprobada un 35% del presupuesto, lo cual les alcanzaba para que la universidad funcionara escasamente un trimestre. Manifestó para ese momento que: “*Esta semana nos encontramos con este sorpresa... Ahí estaban incluidas las providencias, comedor, transporte, mantenimiento de infraestructuras físicas, salarios, parte social y salud*”⁶⁹.

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2014
35%

2.1.4.6 Presupuesto 2015

160. Durante el primer trimestre del año 2015, el déficit salarial de profesores de diferentes universidades del oriente del país alcanzó 80%, según estimó el Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios De La Universidad De Oriente (UDO), núcleo Monagas, Reinaldo Monteverde. El mismo anunció que para esos días estaba prevista la realización de una mesa de trabajo con representantes del Gobierno nacional, donde el sector universitario propondría la revisión de la segunda convención colectiva y el incremento de 120% en los sueldos de los trabajadores que ya venían siendo afectados con los años⁷⁰.

161. La asignación presupuestaria para la UDO para el ejercicio fiscal 2015, según comunicación del Ejecutivo Nacional, fue de 1.770.198.174 Bs., a través del presupuesto ordinario, esto se traduce en que la UDO recibió lo que equivale a un 28% de lo solicitado por la institución. En esta medida se repite el episodio de asfixia presupuestaria a través de la reducción de lo que había sido solicitado^{71,72}.

⁶⁹ La Patilla. Docentes de la UDO Nueva Esparta rechazan presupuesto por insuficiente. Véase: <https://www.lapatilla.com/2014/10/07/docentes-de-la-udo-nueva-esparta-rechazan-presupuesto-por-insuficiente/>

⁷⁰ Analítica. El bajo salario docente: un factor en contra para el retorno a clases presencial. Véase: <https://www.analitica.com/economia/el-bajo-salario-docente-un-factor-en-contra-para-el-retorno-a-clases-presencial/>

⁷¹ Véase: <https://twitter.com/ComunicacionUDO/status/526677479327797248?s=20>

⁷² Véase: <https://twitter.com/NoticiasdeAqui/status/524744497687982080?s=20>

162. En el mismo año, un movimiento estudiantil de la UDO denunció que el presupuesto no fue apto, tuvo un déficit significativo, al no contar con comedor, transporte, instalaciones y profesores. afectos al gobierno estaban dispuestos a otorgar un presupuesto ordinario, siempre y cuando existiera una rendición de cuentas.

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2015
28%

2.1.4.7 Presupuesto 2016

163. La aprobación presupuestaria que obtuvo la Universidad de Oriente (UDO) para operar durante 2016 sólo alcanzó para asumir gastos de personal por tres meses y gastos de funcionamiento por cinco meses. Específicamente la universidad había solicitado más de 10 millardos de bolívares y la primera cuota universitaria aprobada por el ente gubernamental estuvo sobre los tres millardos de bolívares, lo que representa un 28,92% de la necesidad presupuestaria planteada. Monto que debió distribuirse entre los cinco núcleos de la institución⁷³.
164. Luisa Marcano de Montaña, decana del núcleo de Nueva Esparta de la UDO, expresó que en los últimos años el Gobierno ha aprobado créditos adicionales que terminan por ampliar la disponibilidad de recursos, pero estos fondos sólo pueden emplearse en las providencias estudiantiles (becas, ayudantías, comedor y transporte). El monto aprobado por el Ejecutivo nacional no permitió cubrir el mantenimiento de la planta física ni las labores del Departamento de Servicios Generales.

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2016
28,92%

2.1.4.8. Presupuesto 2017

165. La Universidad de Oriente (UDO) también afrontó con precariedad los requerimientos económicos de mantenimiento y mejora de todo el sistema universitario de la casa de estudios. El Consejo Universitario aprobó con severas críticas la distribución presupuestaria 2017, advirtiendo que los recursos asignados por el gobierno nacional apenas cubren el 30% de las necesidades reales del principal centro universitario de la región oriental, sur e insular de Venezuela que atiende a más de setenta mil estudiantes en los estados Anzoátegui, Bolívar, Monagas, Sucre y Nueva Esparta. La Decana María Coromoto Casado denunció: *“La UDO solicitó un presupuesto por el orden de los 88 mil millones de bolívares y el gobierno nacional aprobó una pre cuota de 27 mil millones de bolívares, lo que representa un 30 por ciento del requerimiento”*.
166. Asimismo, el Decano del Núcleo Monagas, Félix Cedeño denunció en una entrevista al portal web el Sol de Oriente que el presupuesto asignado solo alcanza para cubrir el gasto del personal

⁷³ La patilla. Presupuesto asignado a la UDO alcanza para cinco meses. Véase: <https://www.lapatilla.com/2015/10/07/presupuesto-asignado-a-la-udo-alcanza-para-cinco-meses/>

administrativo. Esta declaración coincide con lo denunciado por las autoridades de las distintas casas de estudio públicas de la nación y coloca la capacidad tecnológica de la Universidad de Oriente suspenso.⁷⁴

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2017
30%

2.1.4.9 Presupuesto 2018

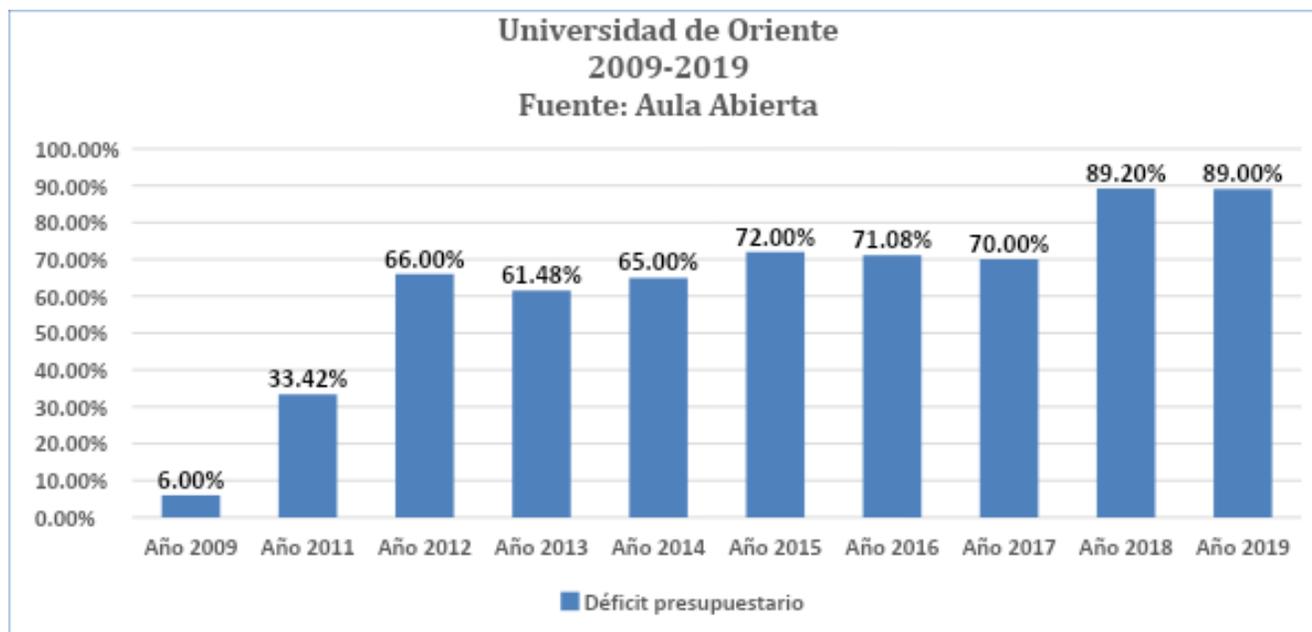
167. Para finales del año 2017, la rectora de la Universidad de Oriente, Milena Bravo, informó haber recibido apenas un 10,8% del presupuesto solicitado para el año 2018; de mil 200 millardos de bolívares que solicitó al MPPEUCT solo recibieron 139 millardos. Lo que se traduce en un alarmante déficit de al menos el 89,2%.⁷⁵

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2018
10,8%

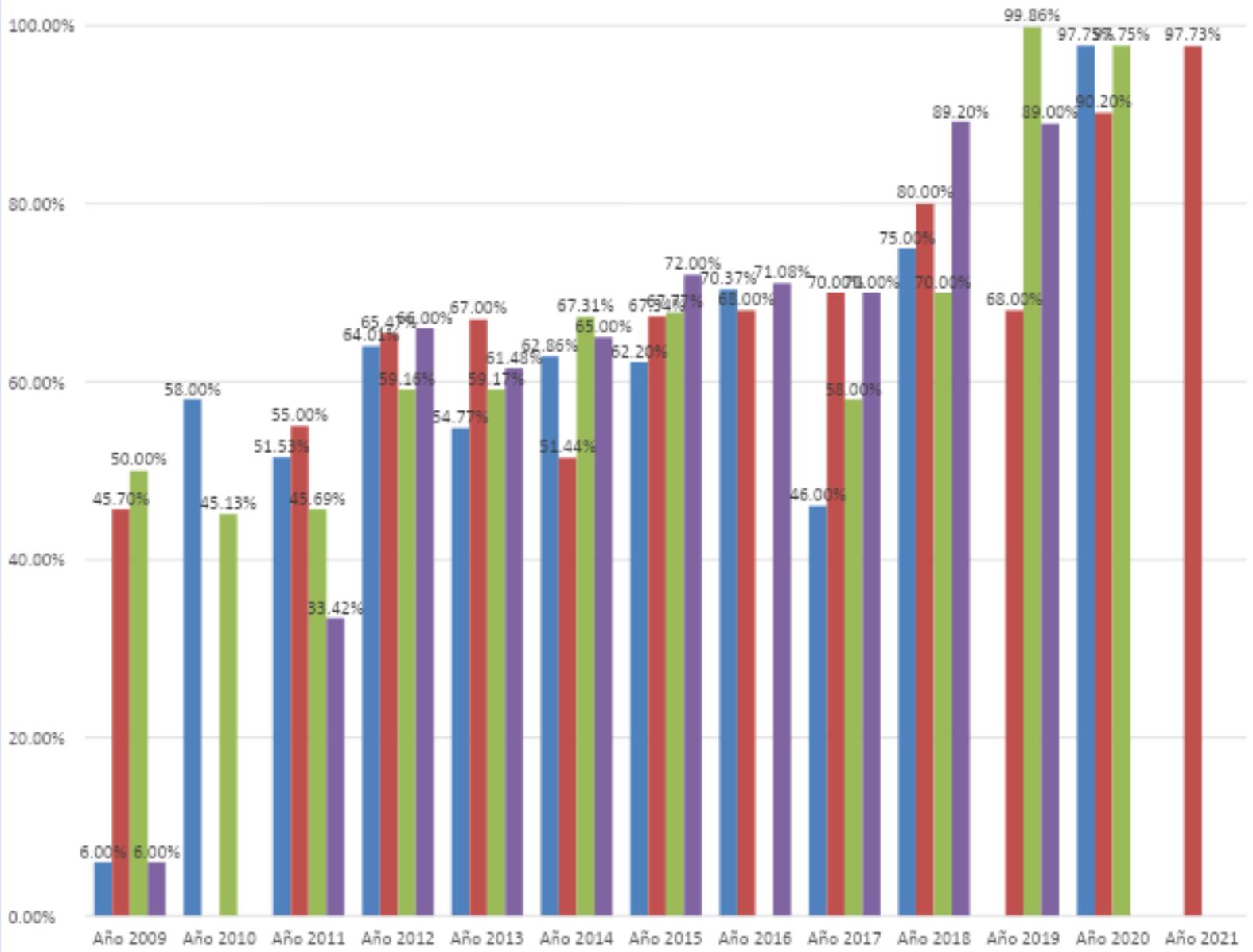
2.1.4.10 Presupuesto 2019

168. Las autoridades de la Universidad de Oriente (UDO), Núcleo Anzoátegui, denunciaron que para el nuevo período estudiantil solo les había sido aprobado 11% del presupuesto que requieren para cubrir parte de los gastos de todo el año. En este sentido denunciaron que: *“Nuestra casa de estudios está en condiciones nunca vistas y necesita la pronta atención de las autoridades competentes, necesita una inversión mínima para recuperar algunos espacios indispensables para las bachilleres, además de la seguridad para conservarlos”*⁷⁶.

Porcentaje aprobado a la UDO de lo que había solicitado para el 2019
11%

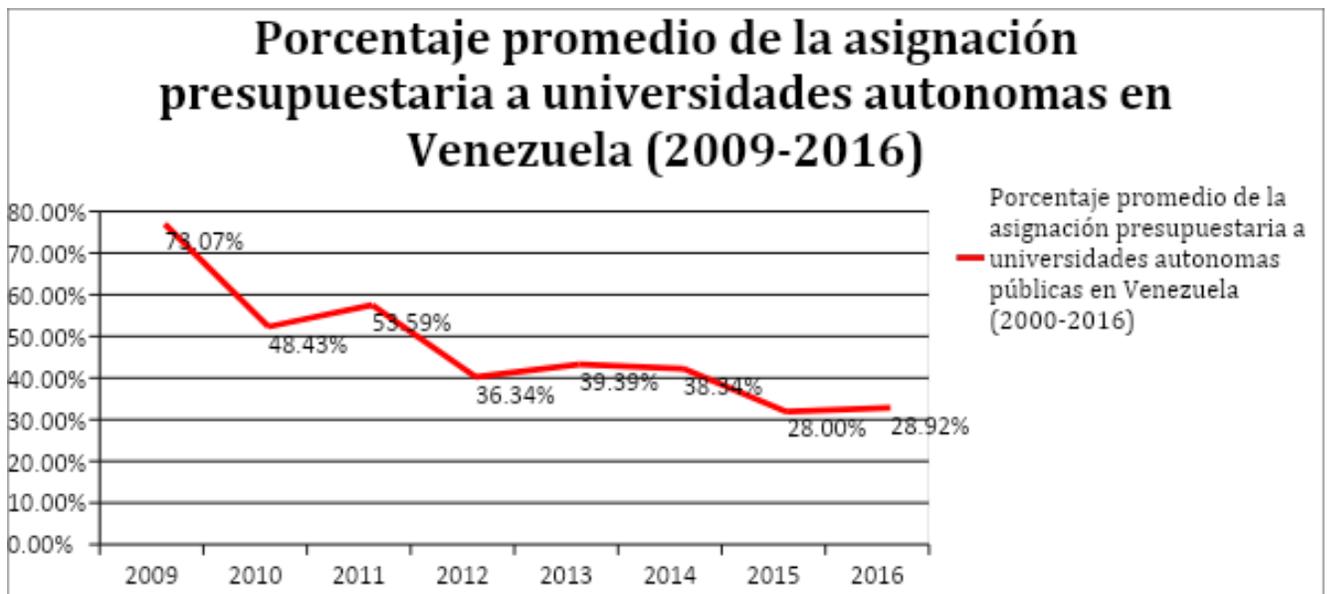
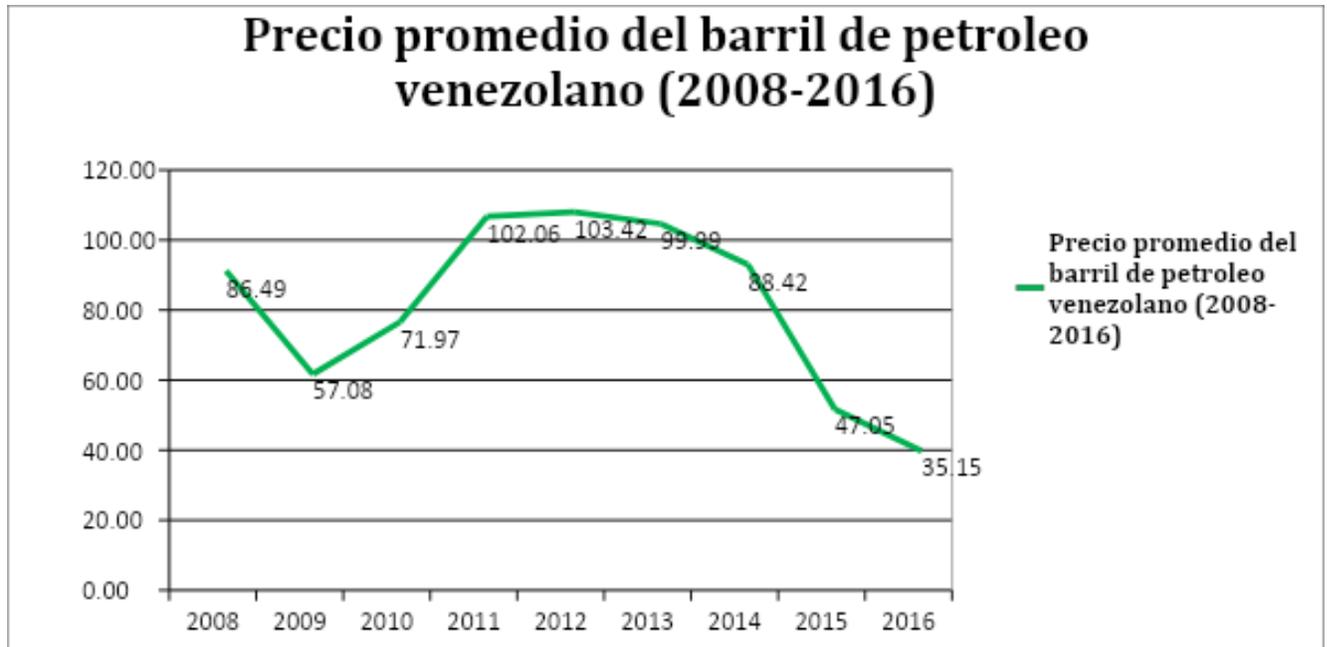


Déficit presupuestario a las universidades públicas autónomas en Venezuela
2009- 2021
Fuente: Aula Abierta



2.1.5 Comparación de la disponibilidad de los recursos del Estado frente a la asignación presupuestaria de las universidades autónomas (2008-2016).

169. Otra de las preocupaciones que existe en torno a la situación financiera de las casas de estudios es una tendencia contradictoria y alarmante que se ha podido identificar desde el año 2008 hasta el año 2016, previo a la imposición de sanciones que restringieron parte de la actividad económica de la República. En el siguiente cuadro se señalan dichas aseveraciones:



170. Como se puede observar dentro del periodo de tiempo entre el año 2008 hasta el 2016, en la medida en la que el precio del barril del petróleo llegó a alcanzar aumentos y valores históricos en alza como ingresos principales para la República, en contraposición a esto, la asignación de los recursos solicitados por las universidades autónomas fue disminuyendo de manera desproporcionada e injustificada. Más aún, en los casos en los que el precio del barril de petróleo empezó a mostrar ciertos valores bajistas en los últimos años previos a las sanciones impuestas, la tendencia sobre la reducción de la asignación presupuestaria para las universidades autónomas fue recrudesciéndose alarmantemente.

2.2 Retrasos en los pagos y coberturas de insuficiencia a través de los “créditos adicionales”

171. La modalidad de los retrasos en los pagos sobre los montos asignados presupuestariamente a las universidades públicas autónomas, ha sido una práctica recurrente de control, donde se afecta la gestión efectiva de los recursos, la disponibilidad inmediata para la respuesta frente a los pagos asumidos, así como las consecuencias que se pueden derivar de una mora perjudicial. Asimismo, la cobertura de estas deficiencias o retrasos por medio de los “créditos adicionales”, comportan riesgos de supeditar el ejercicio de la autonomía financiera a la posterior asignación que pudiese resultar por parte de las autoridades competentes.

2.2.1 Universidad de los Andes

172. Para el 2009, el profesor Molina de la Universidad de los Andes (ULA) destacó que los créditos adicionales que se solicitarían al Ejecutivo Nacional para poder trabajar en el año en óptimas condiciones, por experiencias anteriores, llegan con mucha tardanza. Citó un ejemplo con lo del bono vacacional de diciembre del 2009, el cual se pagó mediante un crédito adicional. Desde que comenzó el año se había dicho que este bono era insuficiente y que se necesitaban más recursos para poder cubrirlo, sin embargo, fueron recibidos, con mucha demora y en dos partes, lo que generó gran malestar en los trabajadores.

173. Asimismo, indicó que el 30% de aumento salarial, decretado en el año 2008, había sido erogado pagando también con retardo y en diferentes lapsos, lo que ha generado a la universidad problemas financieros.

2.2.2 Universidad Central de Venezuela

174. Durante el año 2011, la UCV para tratar de mantener su funcionamiento, le fue necesario la aprobación de créditos adicionales por la Asamblea Nacional, lo que permitió cubrir parcialmente las necesidades de la universidad. Dichos créditos alcanzaron la cantidad de 528 millones de bolívares hasta el tercer trimestre del mismo año, montos destinados en un 95% para cubrir los compromisos adquiridos en años anteriores por el Ejecutivo Nacional con los trabajadores. Estas cantidades al no estar incluidas en el presupuesto asignado para el año 2012, impidieron que la UCV pueda satisfacer a plenitud los compromisos mencionados.

175. La UCV ha manifestado por diversas vías su rechazo a la política gubernamental, mediante la cual se otorgan presupuestos deficitarios, generando insuficiencias a ser cubiertas con créditos adicionales, que en un 90% son usados para cumplir compromisos contractuales. Desde el año 2008 hasta el presente ha sido reiterado la práctica de otorgar menos presupuesto que el

solicitado mediante anteproyecto elaborado siguiendo instrucciones del Ministerio de Educación Universitaria.

- 176.** Cabe destacar que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), ha estado en conocimiento de dicha situación y ha seguido enviando el presupuesto del ejercicio de años anteriores. Por el contrario, sistemáticamente aplica el mecanismo de créditos adicionales para asignar recursos para cubrir necesidades básicas de la universidad, lo que genera enormes complicaciones administrativas. Los créditos adicionales deben destinarse solo a casos eventuales, no para cubrir lo que debe estar incluido en el presupuesto ordinario.
- 177.** Muestra del fenómeno anteriormente mencionado se puede ver en el siguiente cuadro, donde se presenta las cifras reales solicitadas en el anteproyecto de presupuesto de la UCV y la cuota asignada durante el periodo 2014-2016:

Año	Ante proyecto de presupuesto	Cuota asignada	Porcentaje aprobado
2014	4.545.680.689,00	2.273.409.997,00	50,05
2015	8.062.809.275,00	3.144.247.239,00	39
2016	13.596.613.055,00	4.440.864.718,00	32,66

Fuente: Informe de la sesión ordinaria consejo universitario miércoles 27-04-2016

178. El procedimiento para que las universidades soliciten créditos adicionales consiste, la universidad presenta, cada mes de abril del año en curso un requerimiento de recursos por insuficiencias presupuestarias, bajo instrucciones restrictivas indicados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y el Ministerio decide cuáles aprueba, limitándose en la mayoría de los casos a los requerimientos destinados a gastos de personal. De forma ilusoria, se genera la percepción que de esta forma todas las necesidades de las universidades son atendidas, aunque sea con el otorgamiento de tales créditos adicionales, pero la realidad es que más del 90% de lo que ingresa por esta vía es utilizado para gastos de personal.
179. Adicionalmente, el MPPEU realizó la solicitud de créditos adicionales ante la Asamblea Nacional, donde están incluidos además de las insuficiencias consideradas, los compromisos de tipo laboral que no fueron incluidos en el presupuesto originalmente aprobado por la Asamblea, que generalmente tienen que ver con incrementos salariales contemplados en la Convención Colectiva, Bono Vacacional, Bono de fin de año, Actualización de la Unidad Tributaria para efectos del pago de los Bonos de alimentación, salud y familiar, actualización del Bono doctoral, el pago del fideicomiso, entre otras.

2.2.3 Universidad del Zulia

180. Durante el período de 1994 a 2004 los aportes iniciales del Ejecutivo Nacional fueron (en promedio) inferiores en al menos un 30% a lo solicitado. Excluyendo de la asignación partidas principales como el bono navideño del personal o el bono vacacional o los aumentos pautados con los gremios. Por lo tanto, todos los ejercicios fiscales comenzaron con solicitudes de créditos adicionales para cubrir las deficiencias planteadas⁷⁷.

⁷⁷ Jazmín Díaz, Elvira Anniccharico, Vanessa Marín Universidad del Zulia: ¿Insuficiencia o Ineficiencia Presupuestaria? Actualidad Contable Faces, vol. 9, núm. 13, julio-diciembre, 2006, pp. 30-41, Universidad de los Andes Venezuela

181. Estos complementos fueron aprobados, en su mayoría, parcialmente y entregados a finales de año o comienzos del siguiente, originando endeudamiento con proveedores y personal, de manera que el Estado al no entregar los fondos suficientes y además hacerlo de manera extemporánea, sumerge a la universidad en un descrédito frente a sus proveedores y acreedores en general, generando incluso incremento en los precios para las universidades públicas.

182.

2.2.4 Universidad de Oriente

183. Para el año 2020, se generaron suspensiones del servicio de seguros HCM complementarios, de fideicomiso, de pago de primas y falta de uniformes, además de condiciones de trabajo que calificaron de “infrahumanas”, sobre los empleados de la UDO, específicamente 1700 trabajadores recibieron salarios pírricos mientras se mantiene una recurrente de 4 años sin recibir uniformes.

184. Para los estudiantes Daniela Guzmán y José García, integrantes del movimiento estudiantil Irreverencia UDO, de manera responsable afirmaron que existe discriminación por parte del gobierno a la hora de otorgar el presupuesto. Manifestaron además que: *“los estudiantes nos vemos afectados ya que no contamos con el transporte universitario, no contamos con comedor, con instalaciones mínimas para ver clases, no se cuenta con presupuesto para reparar pupitres, no se puede entrar a los salones, no hay aire acondicionado, no hay servicio de agua, luz, sanitarios que sirvan.”*

2.4 Asignaciones presupuestarias porcentualmente inferiores al sector universitario frente al gasto en armamento militar.

185. Como punto de partida, es necesario aseverar que en algunos casos donde se intentó consultar la información referente a la distribución general del presupuesto nacional desde el año 2008, los portales oficiales del Estado mostraron la información parcialmente o los links de acceso no se encontraban en funcionamiento, situación que recurrió en varias de las consultas, dificultando el acceso a la data histórica sobre el presupuesto a las universidades.

186. Más alarmante resulta que al menos desde el año 2016, en los portales oficiales del Estado no se encuentra disponible o bajo alguna modalidad derivada, el acceso a la información acerca del presupuesto nacional, y que debieron ser consultadas a través de la recopilación elaborada por organizaciones miembros de la sociedad civil y otras fuentes informativas, para así rescatar alguno de los proyectos de ley aprobados para los periodos entre 2012 al 2018. De esta forma el Estado violenta su obligación de publicar la información de su gestión y que esta misma sea accesible para toda la población.

187. De acuerdo con el análisis presentado de los presupuestos nacionales desde el periodo del año 2012 hasta el año 2018, en al menos tres (3) oportunidades les fueron otorgados recursos por montos más elevados al sector de la defensa para la compra de armamento militar, gasto de personal, entre otros, frente a la asignación que le correspondió al sector universitario, el cual históricamente ha venido reflejando deudas frente a la continuidad de proyectos de investigación, pago de personal activo y jubilado, así como el mantenimiento de las instalaciones infraestructurales.

2.4.1 Presupuesto nacional del 2012

188. Para el año 2012 es necesario mencionar que las instituciones de educación superior venezolanas contaron con 14,7 millardos de bolívares para su funcionamiento en 2012. El Proyecto de Ley de Presupuesto para el próximo año cifra equivale al 0,9% del producto interno bruto (PIB), en consecuencia dicha asignación fue insuficiente para cubrir el déficit económico del sector⁷⁸. A juicio del decano de la Facultad de Economía de la UCV, José Guerra, la asignación obliga a los universitarios a depender de los créditos adicionales para su subsistencia: *“Para el Gobierno, la educación universitaria no es prioritaria. Se ha aumentado en justicia, en finanzas, pero no en las universidades. El presupuesto ha venido disminuyendo por efecto de la inflación, y arranca con déficit”*.
189. En consecuencia, este acto comporta severas preocupaciones y alarmas sobre la operatividad de las universidades durante su periodo de gestión, dado que el déficit parte de la asignación presupuestaria y los retrasos en la consolidación de los pagos. En concreto, este acto comporta una violación al artículo 13 de la Ley de Universidades que obliga al Estado a asignar al menos el 1,5% de lo devengado a través del PIB al sector universitario.

2.4.2 Presupuesto nacional del 2013

190. Con respecto de la estimación de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República para el Ejercicio Fiscal 2013, esta alcanza la cantidad de Bs. 396.406.748.187. De ello, lo que le correspondió al Ministerio de del Poder Popular para la Defensa 32.135.581.911, en contraposición a esta cifra, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria recibió la cantidad de 18.646.214.825⁷⁹. En esta medida se vislumbra como los gastos para la compra de armamentos y el pago de personal de cuerpos de seguridad recibió un monto 41,98% más elevado que el sector de la educación universitaria.

2.4.3 Presupuesto nacional del 2017

191. Otro elemento que se destaca es que desde el año 2015 y tras un proceso de elecciones, donde la Asamblea Nacional fue compuesta en su mayoría por legisladores de los partidos de oposición al gobierno oficialista, el presupuesto de la nación ha venido siendo aprobado ante órganos distintos del propio Poder Legislativo, como clara contravención a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Como inicio, en el año 2016, este presupuesto fue aprobado por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y durante los años siguientes ante la inconstitucional Asamblea Nacional Constituyente, cuya única finalidad debería de ser la creación o reforma de un nuevo texto constitucional. De manera tal que ante las irregularidades manifiestas de conformidad con la Constitución Nacional, el Ejecutivo ha estado aprobando el presupuesto de la mano del Poder Judicial y de otros órganos creados bajo su propio arbitrio.
192. Durante la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación del año 2017, se visibilizó un nuevo episodio donde el Ministerio para la Defensa recibió recursos superiores a los del Ministerio para la Educación Universitaria. Específicamente, el gasto para armamento, operaciones, bases, personal entre otros es de 767.811.261.398 que representa el 9,06% del total presupuestario a nivel nacional, en contraposición, el sector universitario para la docencia,

⁷⁸ USB Noticias. Venezuela destinará en 2012 menos de 1% del PIB a la educación superior. 31 de octubre de 2011. Véase: <http://usbnoticias.usb.ve/post/12238>

⁷⁹ Asamblea Nacional. Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013. 4 de diciembre de 2012. Véase: <http://monitorlegislativo.net/wp-content/uploads/2014/11/Ley-de-Presupuesto-para-el-Ejercicio-Fiscal-2013.pdf>

investigación e innovación fue de 614.841.304.424, que representa un 7,25% del total del presupuesto de la nación⁸⁰. Todo ello se traduce en un 1,81% más a favor de la defensa armada y en detrimento de la educación superior.

2.4.4 Presupuesto del 2018

193. Para el presupuesto del año 2018, específicamente con respecto de los créditos adicionales aprobados por el gobierno resulta preocupante que el Ministerio de Defensa está entre los primeros cinco organismos que más han recibido recursos extrapresupuestarios para dicho año. De acuerdo con los cálculos, entre enero y junio de 2018 al sector militar les fue aprobado 11 créditos⁸¹⁸² que ascienden a Bs. 36.131.051.079.471,30.
194. El monto que ha recibido en créditos adicionales el Ministerio de la Defensa ya superaba al presupuesto de la nación para 2018, que era de Bs. 36.102.059.000.000, además de haber sido presentado ante la Asamblea Nacional Constituyente, y no ante la Asamblea Nacional como ya se ha denunciado.
195. Para comparar esta situación, los créditos adicionales que le fueron autorizados al Ministerio de Defensa son mucho más altos de los que le asignaron al sector educativo, concretamente le aprobaron 35% más recursos extras que el Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, que para la fecha había obtenido Bs. 26.670.124.603.782. Los fondos recibidos por el Ministerio de Defensa también estuvieron por encima de los destinados a entes descentralizados como la Corporación Nacional de Alimentación Escolar. Es alarmante que para los gastos de los militares se hayan destinado 110% más dinero que para la alimentación de los estudiantes, para lo que han aportado Bs. 17.137.328.872.974.

2.4.5 Gastos injustificados en el sector militar como detrimento de la inversión a la educación superior

196. De manera injustificada se reduce el presupuesto de la educación para aumentar el presupuesto de armamento militar a pesar de que durante estos años el Estado venezolano se encontraba en tiempo de paz de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, es decir, no se encontraba bajo ningún contexto de conflicto armado en desarrollo con alguna otra Nación o algún conflicto interno, por lo que no existía justificación alguna para la reducción del presupuesto educativo sobre el gasto de armamento militar.
197. En conclusión, resulta alarmante, desproporcionado y gravoso que en el marco de las afectaciones que venían suscitándose en la gestión de las universidades públicas autónomas frente a sus asignaciones presupuestarias y el contexto inflacionario, que la compra de armas y el pago del personal militar haya sido porcentualmente superior, debido a que durante los años en los cuales correspondieron estos episodios y según lo establecido por el derecho internacional humanitario, el Estado venezolano se encontraba – así como lo sigue estando- en un estado de paz y sin la participación en ningún conflicto bélico.

2.5 Creación de sistema paralelo de universidades como mecanismo de división presupuestaria.

⁸⁰ Cedice. Los secretos del presupuesto de la nación. Julio 2017. Véase: <https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2017/07/PRESUPUESTO-2017-final.pdf>

⁸¹ Gaceta Oficial N° 41.397, del 15 de mayo de 2018.

⁸² Gaceta Oficial N° 41.399, del 17 de mayo de 2018.

198. La creación de un sistema paralelo de universidades como mecanismo de reducción de asignaciones presupuestaria a las casas de estudio autónomas y públicas, se considera una violación a la libertad académica toda vez que no solo el presupuesto va disminuyendo producto del propio déficit inducido, sino que el Estado a sabiendas de que el presupuesto es menor, se dedicó a crear un conjunto de universidades que hizo que el presupuesto existente para las universidades ya existentes, se redujera aún más por ser el mismo presupuesto pero dividido entre las distintas universidades y que impiden la materialización de la garantía de una educación de calidad.
199. Para reflejar mejor esta idea, en fecha 22 de noviembre de 2020, Nicolás Maduro Guerra, coordinador nacional de formación de la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (JPSUV) manifestó que se han creado un total de 56 universidades⁸³ “en revolución⁸⁴”. En esta medida, han existido episodios y denuncias por parte de miembros de la sociedad civil como actores universitarios con respecto a la creación de estas instituciones para la discriminación y la reducción de los recursos asignados para las casas de estudios superior que no presenten un proselitismo político o ideológico con el gobierno.
200. Desde el año 2004, por la Ley de Presupuesto de la Nación, ha venido destinando importantes asignaciones de recursos para aquellas instituciones universitarias creadas por medio de la Misión Sucre, la Misión Alma Mater, la Universidad Bolivariana de Venezuela⁸⁵, los programas que han manifestado sesgos ideológicos del Ministerio de Educación Universitaria, así como por medio de la asignación de créditos extrapresupuestarios⁸⁶ que se destinan al Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías; la Asociación de Promoción de Educación Popular, y la Universidad de las Ciencias de la Salud.
201. Durante una asamblea realizada la semana del 11 de octubre de 2009, la vicerrectora administrativa, María Guadalupe Núñez argumentó: *“Somos esclavos de un presupuesto que envía el Gobierno; el recorte tiene que ver con la cantidad de universidades que se han abierto, porque es un mismo presupuesto destinado a la educación superior y muchas universidades más entre las cuales dividir los escasos recursos”*. Asimismo, aseveró ser testigo de cómo en cuestión de meses el Consejo Nacional de Universidades ha venido aprobando carreras *“sin siquiera evaluar los programas de estudio”*, y explicó a los estudiantes que hay una insuficiencia de más de 8 millones de bolívares fueres para el comedor, y que de no llegar el crédito adicional, no podrá funcionar a partir de noviembre de ese mismo año.
202. El profesor Mario Bonucci, Rector de la Universidad de los Andes (ULA), ha señalado en entrevistas como ejemplo de dicha realidad que en Mérida, a la Universidad Politécnica Territorial “Kleber Ramírez” se le entregaron diez autobuses en diciembre de 2018, mientras que a la ULA no se le asignó ninguno. Según el Rector, estas son las prácticas de discriminación hacia las universidades autónomas.

⁸³ Venezolana de Televisión. Nicolás Maduro Guerra: Más de 50 universidades y 2.000 liceos han sido creados en Revolución. 22 de noviembre de 2020. Véase: <https://www.vtv.gob.ve/nicolas-maduro-guerra-mas-de-50-universidades-y-2-000-liceos-han-sido-creados-en-revolucion-2/>

⁸⁴ Hace alusión a los gobiernos del ex Presidente Hugo Chávez Frías y de Nicolás Maduro Moros en Venezuela desde el año 2000 hasta los tiempos actuales.

⁸⁵ En el caso de la Misión Sucre, los fondos los recibe del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y del Despacho de la Presidencia, que evaden el control de la Asamblea Nacional. Y en el caso de la Universidad Bolivariana, los fondos los recibe a través del Ministerio.

⁸⁶ Los créditos extrapresupuestarios son sólo para atender emergencias y no propios del presupuesto de la Nación.

2.5.1 La creación de nuevas universidades como medida regresiva al ejercicio del derecho a la educación superior

203. A pesar de que la creación de nuevas universidades pueda considerarse en principio una actuación que favorece el alcance de derecho a la educación a nuevos sectores de la población, la modalidad en la cual la ha venido implementando el Estado venezolano se ha denotado en una medida regresiva para el ejercicio del derecho a la educación superior, toda vez que se reducen y dividen los recursos hábiles que puedan percibir las casas de estudio autónomas, lo que les dificulta la posibilidad de atender a deudas históricas como el pago de personal o el mantenimiento de las infraestructuras y en consecuencia garantizar una cualidad inherente a la educación, con respecto de que sea de calidad.
204. En este orden de ideas, no existe evidencia alguna por parte del Estado de realizar un balance o estudio para la asignación presupuestaria basado en la matrícula estudiantil, requerimientos particulares de cada universidad y otros indicadores que permitan distribuir de manera efectiva los recursos entre las casas de estudios superiores. Por el contrario, el Estado de manera reiterada ha excluido a la AVERU e incluido a los representantes de las universidades experimentales creadas por él en la discusión de los asuntos del sistema de educación superior, como lo fue por ejemplo la realización de consultas para el reinicio de clases presenciales en el contexto del COVID-19, donde el Ministro anunció la consulta al respecto con los rectores de la Asociación Bolivariana de Rectores (ARBOL), de marcada afiliación pro-gobierno⁸⁷.
205. Al respecto, la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su párrafo 45⁸⁸ ha establecido que: *“La admisión de medidas regresivas adoptadas en relación con el derecho a la educación, y otros derechos enunciados en el Pacto, es objeto de grandes prevenciones. Si deliberadamente adopta alguna medida regresiva, el Estado Parte tiene la obligación de demostrar que fue implantada tras la consideración más cuidadosa de todas las alternativas y que se justifica plenamente en relación con la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos”*. En consecuencia, el aprovechamiento máximo de los recursos hace alusión a que debe de existir un balance en la creación de nuevos requisitos y la garantía de que la educación que sea impartida, tenga que ser de calidad.

2.6. Otras prácticas que atentan contra la autonomía financiera por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en el año 2021.

2.6.1 Implementación del “Sistema Patria” como mecanismo de pago para los salarios de profesores universitarios por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del 6 de marzo de 2021.

206. El 6 de marzo del 2021, a través de un chat de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en la red social “Telegram”, los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) tuvieron conocimiento acerca de una supuesta “decisión” del Gobierno de Nicolás Maduro de cancelar los salarios del personal universitario por medio de la plataforma

⁸⁷ Véase:

<https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/mas-vida/sector-universitario-evalua-educacion-multimodal-para-el-regreso-a-las-aulas/>

⁸⁸ Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 21° período de sesiones 15 de noviembre a 3 de diciembre de 1999. Véase: http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/ObsGral_13.pdf

gubernamental “Sistema Patria”; la decisión identificada con las siglas “OPP-PAF-2021” informó a quienes se encuentran en dicho chat que a partir de la primera quincena del mes de marzo del año 2021, los pagos de sueldos y salarios de todo el personal de la universidad y sus entes adscritos se realizará mediante el “Sistema Patria” y se les requería a las Universidades públicas remitir a OPSU las listas de las nóminas del personal y pasarlas en archivo a un correo electrónico de dicho organismo el día lunes 8 de marzo 2021, “a los fines de garantizar el procesamiento de los mismos pagos”.

2.6.2 Violaciones a la autonomía financiera de las universidades públicas a través de la imposición del nuevo sistema de pago.

207. La referida orden de materializarse, constituiría una nueva violación a la autonomía universitaria de las universidades, específicamente a su potestad exclusiva de organizar, administrar y disponer de su patrimonio, según sus propias necesidades internas, incluyendo el pago de su personal académico, administrativo y obrero; la cual agrava la práctica de asfixia presupuestaria inducida por el Estado en contra de las universidades al menos desde el año 2008 y que en la actualidad, ha generado que las principales casas de estudios enfrenten hasta un 99% del déficit requerido para su funcionamiento. Todo lo anterior en contravención del artículo 109 de la Constitución Nacional, el artículo 9 de la Ley de Universidades y el contenido de la Observación General No 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (PIDESC), los cuales disponen la protección de la autonomía universitaria y señalan su importancia para garantizar la educación de calidad.

2.6.3 Violación a las formas legales tanto de contenido como de exteriorización del acto administrativo emanado por la OPSU.

208. De igual manera, la supuesta decisión carece de cualquier elemento de legalidad. La forma en la que se da a conocer la orden no cumple ni con los requisitos para la exteriorización de los actos administrativos, formas normales de la administración pública, contenidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ni con los requisitos para su ejecución, lo cual de acuerdo con la misma ley debe hacerse mediante acto de notificación formal, y no a través del servicio de mensajería de Telegram.

2.6.4 Preocupaciones sobre posible discriminación política a través del uso del “Sistema Patria” como mecanismo de pago a profesores universitarios.

209. Adicionalmente, existen preocupaciones en torno a los signos distintivos del “Sistema Patria”, que sugieren afiliación política e ideológica con el gobierno, lo cual permite inferir su utilización como un mecanismo de control social similar al carnet de la patria y que se extiende al sistema educativo universitario. De manera que la centralización a través de este mecanismo como único medio de pago para salarios y beneficios laborales, vislumbraría efectos discriminatorios en los casos de personas que no deseen inscribirse en dicho sistema, debido a los vicios de sesgo ideológico de los que adolece.

2.6.5 Diálogo entre las autoridades de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en fecha 10 de marzo.

210. En fecha 10 de marzo de 2021, rectores de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), se reunieron a dialogar con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para discutir sobre la posible imposición del “Sistema Patria”, como mecanismo de pago por salario y otros conceptos laborales a los profesores universitarios. A pesar de la existencia de los diálogos, se mantiene el contexto de incertidumbre sobre cuáles serán las medidas a tomar, ya sea de imposición o suspensión. No obstante, hasta tanto no se declare anulado el acto, siguen siendo vigentes las amenazas.

2.6.6 Interposición de recurso de amparo en contra del rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, en fecha 15 de marzo de 2021.

211. El 15 de marzo de 2021, el rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, informó mediante un chat institucional a través del servicio de mensajería WhatsApp, haber sido informado que entre el quince (15) y el diecisiete (17) de marzo de 2021 se llevarían a cabo las audiencias en el Tribunal Laboral y el Tribunal Contencioso sobre la interposición de dos (2) recursos de amparo constitucional en su contra por negarse a suministrar a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) los datos de la nómina la ULA, los cuales fueron interpuestos por parte de trabajadores de la ULA, presuntamente relacionados con el gobierno nacional.⁸⁹

212. Debe recordarse que existen más de 50 decisiones del Poder Judicial que vulneran la autonomía universitaria y libertad académica en Venezuela, entre los cuales se destacan múltiples procedimientos que han sido impulsados a través de la figura del amparo constitucional, siendo completamente desnaturalizada.⁹⁰

2.6.7 Rectorado de la Universidad Central de Venezuela interpone recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del “Sistema Patria”, en fecha 16 de marzo de 2021

213. El 16 de marzo de 2021, el Rectorado de la Universidad Central de Venezuela (UCV) introdujo un recurso de nulidad ante el Tribunal Supremo de Justicia contra el acto donde se ordenaba la implementación del Sistema Patria y la remisión de los datos de la nómina de las universidades agrupadas en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), según denunció la rectora de la UCV, Cecilia García Arocha, en una entrevista realizada por el periodista César Miguel Rondón en el programa “En Conexión”.⁹¹ Hasta la fecha, se espera la tramitación del procedimiento.

214. En dicha entrevista, la rectora declaró: *“El atropello nos obliga a introducir hoy, martes 16 de marzo, un recurso de nulidad ante la instancia correspondiente administrativa del Tribunal*

⁸⁹ Denuncia recibida por el equipo de investigación de Aula Abierta el 15 de marzo de 2021.

⁹⁰ Aula Abierta. Comunicado. ¡NO AL QUIEBRE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA PRODUCIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y EL GOBIERNO DE FACTO! Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/12/02/no-al-quebre-de-la-autonomia-universitaria-producido-por-el-tribunal-supremo-de-justicia-y-el-gobierno-de-facto/>

⁹¹ El Nacional. Rectorado de la UCV introdujo recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del sistema patria. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/rectorado-de-la-ucv-introdujo-recurso-de-nulidad-contra-el-pago-de-salarios-a-traves-del-sistema-patria/>

*supremo de Justicia. Por lo menos estamos haciendo lo correcto: solicitar la nulidad de ese acto por el atropello de imponer este sistema de pago”.*⁹²

215. Asimismo, agregó: *“Es una violación de la autonomía financiera porque siempre se ha pagado la nómina con el dinero que transfiere el Ejecutivo a las cuentas matrices de las universidades. Con esas cuentas matrices, que se han usado toda la vida, es que se hace el pago a cada profesor”.*⁹³

2.6.8 Depósito de honorarios realizado por el Banco Central de Venezuela a profesores universitarios viola autonomía financiera de las universidades

216. El 17 de marzo de 2021, la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) y otros profesores de manera individual denunciaron al equipo de investigación de Aula Abierta que el Banco Central de Venezuela (BCV) comenzó a depositar, de manera directa en las cuentas bancarias de profesores de la Universidad del Zulia (LUZ), cantidades de dinero presuntamente correspondientes a la quincena salarial, acto realizado sin la participación de la universidad, lo cual se traduce en una usurpación de facto de competencias de la universidad por parte del Ministerio Educación Superior; al despojar a la institución de los recursos financieros.

217. Adicionalmente, la presidenta APUZ, Molly González, denunció al equipo de Aula Abierta que en el marco de la violación de la autonomía financiera de las universidades venezolanas, ha recibido un pago quincenal equivalente a 0,045\$, monto considerablemente inferior a los actuales salarios de pobreza extrema que perciben los profesores universitarios en Venezuela, el cual hasta la fecha se estima entre 1,90\$ y 3.65\$ dólares al mes⁹⁴

218. En una entrevista al Diario la Verdad, González agregó: *“ya nuestros salarios están totalmente depauperados, entre uno y cuatro dólares al mes, pero la cifra te la tengo que decir en bolívares, porque no sé estimarla en la moneda extranjera, y es que a mí me depositaron 82 mil bolívares”.* Esta información se seguirá ampliando al existir circunstancias que se encuentran en desarrollo.

3. Consecuencias a largo plazo que padecen los recintos universitarios producto de la asfixia presupuestaria.

219. Las consecuencias derivadas de la asfixia presupuestaria a las universidades autónomas públicas en Venezuela se ha venido recrudeciendo con el transcurso de los últimos años, denotando episodios donde inclusive las universidades llegan a padecer más del 99% de déficit en torno a sus asignaciones presupuestarias, donde no es considerado el anteproyecto universitarios, además de desarrollarse en el marco de una emergencia humanitaria compleja y en un contexto hiperinflacionario que hace inviable la gestión bajo las mínimas condiciones que aseguren la educación de calidad en las casas de estudio superior.

220. Para conocer de la realidad con la cual se visiona la situación presupuestaria desde la comunidad universitaria, en el marco de la realización de un informe sobre “Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria”, Aula Abierta había diseñado un instrumento el cual fue

⁹² El Nacional. Rectorado de la UCV introdujo recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del sistema patria. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/rectorado-de-la-ucv-introdujo-recurso-de-nulidad-contra-el-pago-de-salarios-a-traves-del-sistema-patria/>

⁹³ Ibidem.

⁹⁴ Aula Abierta. Informe preliminar: Situación del derecho a la libertad de asociación y de expresión de los profesores universitarios en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-associaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020--2021.pdf>

aplicado a una población de 1.222 profesores de universidades públicas a nivel nacional en 2018, consultando si los entrevistados consideraban que existe una asfixia presupuestaria por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en detrimento de las universidades públicas venezolanas.

221. Los resultados señalaron que un 99.1% de los profesores consultados (1.211) consideró que existe una asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT en detrimento de las universidades. Siendo esto una de las principales causas del crítico estado de las universidades venezolanas y no derivada de otros contextos como la aplicación de sanciones económicas por parte de la comunidad internacional.

3.1 Crisis en la Investigación científica de los recintos universitarios.

3.1.1 Afectaciones al apoyo de la investigación científica.

222. En otro informe producido por Aula Abierta, específicamente el “Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas”⁹⁵, se había denunciado que la crisis presupuestaria afecta la situación de las universidades públicas de la nación, la cual es recurrente para el año 2021. Los institutos y dependencias de investigación de las casas de estudios superiores siguen sin escapar de la insuficiencia de presupuesto para afrontar el desarrollo de las funciones inherentes a sus instancias:

223. Una muestra de ellos es la Universidad Central de Venezuela, que ha contado con montos para el apoyo de la investigación científica inexistentes en la práctica: En este sentido, es importante señalar que desde el año 2009 se ha manejado el mismo presupuesto en el Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico, situación que ha desmejorado las investigaciones ya que los montos de financiamiento han quedado solapados por la inflación⁹⁶.

224. Las contribuciones previstas para cada tipo de financiamiento resultaron irrisorias para el desarrollo efectivo de un proyecto de investigación, sobre todo si se considera que para esa fecha el monto de BsS. 1,5 o BsS. 16 equivalían a entre 0,008€ y 0,08€, respectivamente, afectando directamente la posibilidad de desarrollar una investigación de calidad para los investigadores que hacen vida en la comunidad universitaria venezolana. Además estas cifras para el 2021 siguen representando montos irrisorios para la labor investigativa.

3.2 Daños estructurales para acceder a una educación de calidad frente a la asfixia presupuestaria.

3.2.1 Crisis en el sector estudiantil universitario

3.2.1.1 Servicio de transporte estudiantil

225. Uno de los servicios de la comunidad estudiantil es el de transporte, el cual ha tomado mayor relevancia ante el colapso en el servicio público de transporte que se ha evidenciado en Venezuela durante el 2018⁹⁷. Sin embargo durante este año, la crisis macro del transporte permeó a las universidades, registrándose graves deficiencias en el servicio de transporte de las

⁹⁵ Informe preliminar realizado por Aula Abierta sobre la situación de la investigación científica en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

⁹⁶ Tabla comparativa de Información obtenida mediante entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta al personal del Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico durante el 2018.

⁹⁷ Véase informe sobre servicios públicos realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

universidades el cual es inducido por la asfixia presupuestaria ya comentada. Estas situaciones ocurren en las principales universidades públicas de la nación:

3.2.1.1.1 Universidad de Los Andes

226. Para inicios de 2019, solo se contaba con 6 unidades operativas en la Universidad de los Andes. Humberto Araujo, Dirigente del movimiento MIULA, había denunciado que el déficit en las unidades de transporte es imputable al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y la Oficina de Planificación del Sector Universitario pues las referidas dependencias no han provisto los recursos en concordancia con las necesidades del departamento de transporte.
227. En este sentido, Humberto Araujo también había denunciado que la cantidad de estudiantes afectados ante la falta de transporte en la ULA oscila entre los 10.000 y 12.000. Para el año 2021, la situación sigue siendo recurrente, suscitándose que en el marco de la pandemia ocasionada por covid-19, las únicas unidades de transporte operativas, han sufrido episodios de desvalijamiento y hurtos masivos, toda vez que las universidades no cuentan con los recursos suficientes para garantizar condiciones de seguridad óptimas, ya sea por contar con un número de personal suficiente y hábil, así como de los recursos para el acondicionamiento de las distintas áreas de los recintos tales como el estacionamiento.

3.2.1.1.2 Universidad Central de Venezuela

228. La situación del transporte estudiantil en la UCV también ha sido sumamente preocupante. La universidad contaba con una flota de 67 unidades de transporte, de las cuales solo una (1) funcionaba para la inicios de 2019, producto del presupuesto deficitario para la compra de repuestos y la realización de mantenimiento a las unidades como consecuencia de la asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT. Debido a esta problemática, en la actualidad todas las rutas urbanas y extra urbanas se encuentran suspendidas por falta de unidades de transporte, traducándose en un total de 17 rutas fuera de servicio.⁹⁸ Según la Comisión de Usuarios de Transporte de la UCV había sido estimado según censo que entre 2000 y 3000 estudiantes que han hecho uso frecuente del transporte universitario se encuentran afectados⁹⁹.

3.2.1.1.3 Universidad del Zulia

229. El transporte estudiantil en la Universidad del Zulia reincide igualmente en condiciones críticas, ello producto de la escasez de dinero en efectivo y del transporte, lo cual ha complicado las situaciones a las cuales se enfrentan los estudiantes día a día, haciendo que asistir a sus respectivas clases se convierta en un verdadero reto. Estudiantes de la Facultad Experimental de Arte del estado Zulia han manifestado que: *“la falta de acceso a dinero efectivo hace muy difícil el traslado a la Facultad para que los alumnos y profesores puedan llegar a clases. Además, el poco sueldo que ganan nuestros profesores es un gran impedimento para que puedan brindar una buena educación”*¹⁰⁰.

⁹⁸ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a la administradora del Departamento de transporte UCV.

⁹⁹ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a estudiantes de la Comisión de Usuarios del Transporte UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

¹⁰⁰ Los entrevistados prefirieron mantenerse bajo el anonimato por motivos de seguridad.

230. Para el año 2017, el estatus del servicio de transporte que brindaba la universidad se encontraba ya en un estado precario, la mayoría de las unidades no se encontraban disponibles o no cumplían con las condiciones para poder cubrir con el servicio eficazmente. Con respecto del año 2021 los estudiantes entrevistados afirman que el servicio actualmente es “*inexistente*”.
231. La rectora encargada de LUZ, Judit Aular de Durán, afirmó que: “*El presupuesto que nos asignan no nos alcanza para nada, por eso los estudiantes se quedaron sin transporte, no tenemos cómo movilizarlos y los más afectados son los de Guajira, Costa Oriental del Lago y Sur del Lago*”.
232. Durante el año escolar 2018 la División de Transporte de la Universidad solo había podido disponer con 1 unidad operativa. José García, dirigente estudiantil del movimiento “Somos Luz” denunció en la plataforma estudiantil de Aula Abierta que las rutas foráneas, urbanas y sub urbanas han sido paralizadas y que la División de Transporte lleva más de 7 meses sin servicio de electricidad para operar, responsabilizando al Estado venezolano de esta situación debido a la asfixia presupuestaria¹⁰¹.

3.2.1.1.4 Universidad de Oriente

233. En este mismo sentido, la rectora de la UDO, Milena Bravo, había informado que la casa de estudios que dirige, cuenta con un sistema de transporte estudiantil deficitario. Muestra de ello es que en el Núcleo del estado Sucre, la universidad contaba con solo 2 unidades de transporte operativas de las 25 unidades con las que cuenta el Departamento del Núcleo. En el Núcleo de Nueva Esparta de 19 unidades con las que contaba el Departamento de Transporte, solo 1 se encontraba operativa. El Núcleo Bolívar no cuenta con transporte estudiantil propio de la universidad sino con el apoyo de un servicio de transporte estudiantil subsidiado por el MPPEUCT, sin embargo, afirmó que desde hacía un año el Ministerio no había aprobado los recursos para el pago del subsidio del transporte del referido núcleo. Esta situación coincide con la asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT, la cual ha llevado a las universidades a carecer del presupuesto mínimo para garantizar la operatividad de los servicios estudiantiles.
234. De lo expuesto, se puede observar que solo se contaba hasta el 04 de diciembre de 2018 con 11 unidades de transporte operativas a nivel nacional para movilizar a aproximadamente 124.000 estudiantes pertenecientes a las universidades antes referidas: ULA (Aprox. 23.000¹⁰²), UCV (Aprox. 32.000¹⁰³), LUZ (Aprox. 43.000¹⁰⁴) y UDO (Aprox. 24.700¹⁰⁵), situación que bajo la práctica que se ha venido ejerciendo durante los últimos años, se encuentra en un precariedad aún más pronunciada.

3.2.1.2 Comedor estudiantil

3.2.1.2.1 Universidad de Los Andes

¹⁰¹ Denuncia realizada por José García a través de la Plataforma de Denuncias de Aula Abierta en fecha 1 de noviembre de 2018. Disponible en: https://www.instagram.com/p/bpptom5BF5FO/?utm_source=ig_share_sheet&igshid=zh8736dv4ncf

¹⁰² Informe sobre deserción universitaria presentado al Consejo Universitario de la ULA en fecha de febrero de 2018, realizado por una Comisión Técnica especial de la Universidad.

¹⁰³ Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/>

¹⁰⁴ Reportaje sobre la deserción estudiantil realizado por el diario El Nacional. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/15000-estudiantes-abandonaron-luz-dos-anos_223917

¹⁰⁵ Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/la-universidad-de-oriente-registra-una-desercion-estudiantil-cercana-al-40/>

235. La problemática del comedor estudiantil en la ULA ha presentado distintos factores relacionados todos con el MPPEUCT. Como muestra de ello, durante el 2018 se recibió un suministro irregular de los proteicos y otros insumos por parte del MPPEUCT, ocasionado que desde el 16 de mayo del mismo año la universidad se viera en la necesidad de ubicar estos componentes con proveedores externos. Lo anterior, sumado con la asfixia presupuestaria general impuesta a las universidades ha generado graves alarmas en la adquisición de los elementos básicos para armar la bandeja estudiantil.
236. El déficit presupuestario inducido por el MPPEUCT ha generado que el Servicio de Comedor no cuente con insumos básicos para la limpieza de sus áreas y mobiliarios como jabón, cloro e incluso condimentos tan básicos como la sal. Según Humberto, la cantidad de estudiantes que se ven afectados productos de estas paralizaciones es alrededor de aproximadamente 5000 estudiantes.
237. En este mismo orden de ideas, según el ingeniero Asdrúbal Fernández, Director de Servicios Generales de la Universidad de los Andes, lo ocurrido con los comedores universitarios y como el servicio de los mismos en la práctica desapareció. En el año 2019 la situación no fue diferente, el servicio prestado fue intermitente y precario. Los comedores de los núcleos universitarios Rafael Rangel (Trujillo) y Pedro Rincón Gutiérrez (Táchira), no funcionaron. En el año 2020 no llegó presupuesto para los comedores.

3.2.1.2.2 Universidad Central de Venezuela

238. Para el año 2018, el comedor presentó un primer periodo de inactividad de unos 4 meses (enero-mayo). Posteriormente, de septiembre a noviembre de 2018 se registró un segundo periodo de inactividad, pudiendo registrarse un total de 7 meses de inactividad del comedor estudiantil durante solamente ese año¹⁰⁶.
239. Las causas de su inactividad fueron variadas, pudiendo destacar la falta de suministro de los alimentos por parte del MPPEUCT. Adicionalmente, durante el año 2017 las calderas (utensilios de cocina) se averiaron, siendo que al 30 de diciembre de 2018 se mantienen averiadas producto de la falta de presupuesto para su reparación.
240. Debe destacarse que durante los meses de junio y julio, solo ofreció desayuno y cena dos veces a la semana. Esto representó una disminución del 60% del total de comidas que se venían ofreciendo en el menú de contingencia¹⁰⁷. Debido a las referidas fallas. En la misma tónica de deficiencia en el servicio, a partir del 23 de noviembre sólo está ofreciendo desayuno para 300 estudiantes, 200 menos de los 500 previstos como contingencia, afectando al menos a 1200 estudiantes que requieren hacer uso del desayuno. El almuerzo y la cena se encuentran suspendidos afectando a 4000 estudiante que requieren almuerzo y a 2000 que requieren cena¹⁰⁸.
241. Para el año 2020, el director del Comedor de la Universidad Central de Venezuela, Andrés Camacho, informó que debido a que se estableció un horario de emergencia, el personal solo

¹⁰⁶ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a directivos del Comedor UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

¹⁰⁷ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a estudiantes que conforman el Comité de Usuarios del Comedor de la UCV, en fecha 30 de noviembre de 2018.

¹⁰⁸ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a directivos del Comedor UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

asiste tres días a la semana a sus labores, lo cual también dificulta el funcionamiento regular. Así mismo, Camacho denunció la desidia que siguen padeciendo los comedores debido a que no había sido enviada la partida presupuestaria de alimentos y bebidas de forma “*completa y suficiente para cubrir todo lo referente al servicio*”¹⁰⁹.

242. Camacho señaló que de doce proveedores, solo quedan cuatro, debido a que “*ningún proveedor quiere concursar para licitar la concesión con nuestro Comedor*”. Esto porque desde el año 2019 no se habían honrado los 100 millones bolívares en deudas con dichos proveedores por la insuficiencia de recursos enviados por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del Ministerio de Educación Universitaria.

243. Asimismo señaló que: “*Actualmente de doce calderas, solo funciona una, con este déficit solo podemos ofrecer 1500 bandejas de comida, de una capacidad total de 5000 bandejas. Además solo funciona un horno de un total 10 de hornos, de tres freidoras solo funcionan dos, los sartenes de volteo funcionan a media máquina, de las cuatro cavas de conservación de alimentos solo funciona una. También la infraestructura del techo interno desprende constantemente polvo debido a la humedad y las filtraciones*”. De manera que con el recorte presupuestario que sufre la UCV, “*no es posible reactivar el servicio del Comedor en sus tres comidas*.” Por ello solo se ofrece el servicio de almuerzo los lunes, miércoles y jueves a las 11am, informó Camacho.

3.2.1.2.3 Universidad del Zulia

244. María Paola Pérez, dirigente estudiantil del movimiento “Unidad 6” ha denunciado a través de la plataforma estudiantil de Aula Abierta que durante el 2018 entre 2 mil y 3 mil estudiantes se han visto afectados por el cierre de los comedores. En la actualidad, LUZ cuenta con sus comedores cerrados.

245. Las contratistas que llevan los platos al comedor estudiantil se negaban a mantener los precios después de la reconversión monetaria. Durante 2018 el comedor estudiantil estuvo cerrado alrededor de 3 meses continuos, coincidiendo con la reconversión monetaria ordenada por el Ejecutivo Nacional.

246. Para octubre de 2020, la Rectora (E) Judith Aular, manifestó al equipo de Aula Abierta que los comedores habían sido desvalijados. Más concretamente señaló que: “*Solamente por el compromiso que tenemos algunos de los miembros de la comunidad universitaria, hacen que la universidad esté funcionando porque la situación es tan grave que han querido acabar con nuestra institución, porque los sueldos y salarios que recibe nuestro personal son sueldos tan miserables, tan bajos que no permiten ni siquiera la asistencia de nuestro personal al sitio de trabajo*”¹¹⁰.

3.2.1.2.4 Universidad de Oriente

247. El caso de la universidad de Oriente es igualmente alarmante, algunos núcleos no contaban con servicio de comedor estudiantil. La Rectora Milena Bravo, informó que en el caso del Núcleo Nueva Esparta no se contaba con servicio de comedor puesto que no se contaba con el presupuesto para poder financiarlo y el MPPEUCT no ha brindado de manera regular los insumos en la Isla de Margarita (Capital de Nueva Esparta). Dentro del Núcleo Sucre han llevado

¹⁰⁹ UCV Noticias. El Comedor Universitario de la UCV se esfuerza para mantener el servicio. 19 de febrero de 2020. Véase: <https://ucvnoticias.wordpress.com/2020/02/19/el-comedor-universitario-de-la-ucv-se-esfuerza-para-mantener-el-servicio/>

¹¹⁰ Aula Abierta. Rectora Judith Aular: Mantener la universidad abierta es un reto. 5 de octubre de 2020. Véase: <http://aulaabiartavenezuela.org/index.php/2020/10/05/rectora-judith-aular-mantener-la-universidad-abierta-es-un-reto/>

más de 1 año y medio para la fecha sin servicio de comedor estudiantil debido a una reparaciones que corren a cuenta del MPPEUCT y el cual no finalizaba, habiendo pasado hasta 3 contratistas sin finalizar la obra. Solo en los núcleos referidos los estudiantes afectados superan los 5 mil y cuyas causa común hacen referencia al incumplimiento por parte del. MPPEUCT y OPSU.

248. Para el año 2020, ya contando con el servicio de comedor, el dirigente estudiantil del movimiento “100% Udista”, Juan Manuel Agreda, señaló que es la segunda oportunidad que se dota a la Universidad de Oriente de cárnicos y en el caso del núcleo de Nueva Esparta, queda excluida, afectando a más de tres mil estudiantes. Asimismo, recordó que el núcleo cuenta con estudiantes de escasos recursos, para quienes el funcionamiento de este comedor es vital¹¹¹.
249. Agreda informó que pudo conocer por dirigentes estudiantiles de otros núcleos que el núcleo de Nueva Esparta, aparecía en el listado, sin embargo refirió que los insumos no llegaron. Agreda explicó que la situación va más allá de esas dos dotaciones de cárnicos que no llegaron al recinto universitario, el problema es que no se pudo abrir las puertas del servicio de comedor iniciadas las actividades académicas, y en lo que va de semestre, porque cuentan con un presupuesto reconducido, cuyo recurso sirvió solo para pagar a los proveedores.
250. Tal y como se advirtió en el “*Informe preliminar: Deserción universitaria en Venezuela*”, el MPPEUCT y la OPSU han fungido como los principales responsables en lo que respecta al mal funcionamiento o inactividad total de los servicios estudiantiles en las universidades. Autoridades de distintas casas de estudios han denunciado que los referidos órganos centralizan el suministro de insumos y otros elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios estudiantiles, registrándose como la regla la ausencia del suministro de estos insumos a las universidades por parte del MPPEUCT en periodos que ascienden hasta los 5 meses continuos. Debiendo recordarse que las universidades son sometidas a una asfixia presupuestaria general inducida por el Estado venezolano.

3.2.1.3 Becas estudiantiles

251. A pesar de que el Gobierno de facto anunciara la aprobación de 200 mil nuevas becas para estudiantes universitarios en noviembre de 2019, así como un “*incremento a 75 mil bolívares de la bonificación universitaria*”, la Dirección de Desarrollo y Servicios Estudiantiles de la Universidad del Zulia no ha recibido un oficio formalizando la información y no se ha especificado la fecha del aumento ni la forma de pago “*No se ha recibido ningún tipo de aporte por parte del Ministerio de Educación Universitaria por concepto de becas desde el mes de mayo de 2019. Para diciembre de 2019, aún se encuentran a la espera de recibir los recursos correspondientes*”, expresó Rafael De Españolis, director de la Dirección de Desarrollo y Servicios Estudiantiles (DIDSE)¹¹².
252. Para el año 2020, la asignación de becas estudiantiles fue aumentada al monto de 320 mil bolívares que a la fecha representaba la cantidad de 1,6 dólares americanos, cantidad irrisoria para la cobertura de gastos relacionados a la matrícula y demás relacionados a la actividad

¹¹¹ El Sol de Margarita. Estudiantes denuncian exclusión en la dotación de insumos para servicio de comedor. 18 de enero de 2020. Véase: <http://www.elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:226071/Estudiantes-denuncian-exclusi%C3%B3n-en-la-dotaci%C3%B3n-de-insumos-para-ser-vicio-de-comedor>

¹¹² Becas de hambre: la realidad que el Estado venezolano intenta ocultar. Véase: <http://aulabiervenezuela.org/index.php/2020/02/07/becas-de-hambre-la-realidad-que-el-estado-venezolanointenta-ocultar/>

académica. Además de ello, se desconoce para el año 2021 si todas las personas efectivamente recibieron el pago correspondiente¹¹³.

253. Asimismo, la situación más alarmante con relación al pago de becas estudiantiles, fue el hecho de que este fue sustraído de los pagos asignados dentro del presupuesto universitario, considerando que este se encontraría supeditado al control del Gobierno de facto, a través del “sistema patria”. En esta medida, el uso de este sistema ha llegado a atender a fines de afiliación políticas así como claros sesgos ideológicos, lo que podría representar severas preocupaciones en posibles casos de discriminación para los casos de aquellos estudiantes que decidan no afiliarse a dicho sistema por no ser comulgar con dichos valores.

5. Conclusiones

1. La deficiencia presupuestaria produce un impacto nocivo en el desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación en las universidades, lo que a su vez produce una afectación a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. Se han identificado prácticas tales como la persecución de los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) y su exclusión de la discusión de asuntos de interés universitario, motivadas por la postura crítica de la AVERU en contra de las políticas estatales y la violación a los derechos humanos, lo que permite afirmar una política de discriminación en base a motivos políticos por parte del Estado. Las prácticas dirigidas a vulnerar la autonomía financiera de las universidades, con mayor énfasis desde el año 2008, son parte de las represalias en contra de los universitarios críticos a las prácticas arbitrarias del Estado, afectando las actividades de docencia, investigación y extensión de los casos de estudios superior.
3. Las prácticas ejecutadas por el Estado venezolano que se han podido identificar como instrumentos para generar la asfixia presupuestaria a las universidades autónomas de Venezuela van desde la reducción del presupuesto solicitado, la imposición de lineamientos de corte ideológico o político, la restricción del uso de los recursos a través de las “maquetas”, el retraso reiterado de los pagos que serían cubiertos bajo promesa de “créditos adicionales” y la violación de la obligación legal de alojar el 1.5% del presupuesto nacional al sistema de educación superior, entre otras prácticas.
4. En la mayoría de los casos, el presupuesto manifiestamente deficitario que es impuesto a las universidades solo corresponde a gastos de personal, generando que las partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento e inversión de la universidad alcancen hasta una media de máximo un 10%. De esta manera, las universidades se ven desprovistas de cualquier posibilidad de realizar mantenimiento a la infraestructura existente así como de invertir en la renovación de aulas de clases, laboratorios, bibliotecas y otros espacios e insumos necesarios para desarrollar sus funciones de docencia, investigación y extensión.
5. Como se puede observar dentro del periodo de tiempo entre el año 2008 hasta el 2016, en la medida en la que el precio del barril del petróleo llegó a alcanzar aumentos y valores históricos en alza como ingresos principales para la República, en contraposición a esto, la asignación de

¹¹³ Aula Abierta. Pago de becas por el sistema Patria “busca aniquilar a la universidad venezolana”. Véase: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/06/04/pago-de-becas-por-el-sistema-patria-busca-aniquilar-a-la-universidad-venezolana/>

los recursos solicitados por las universidades autónomas fue disminuyendo de manera desproporcionada e injustificada. Más aún, en los casos en los que el precio del barril de petróleo empezó a mostrar ciertos valores bajistas en los últimos años previos a las sanciones impuestas, la tendencia sobre la reducción de la asignación presupuestaria para las universidades autónomas fue recrudeciéndose alarmantemente.

6. Al menos desde el año 2016, en los portales oficiales del Estado no se encuentra disponible o bajo alguna modalidad derivada, el acceso a la información acerca del presupuesto nacional, dificultando poder ejercer el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos en Venezuela, particularmente los relacionados al sistema de educación superior.
7. De acuerdo con un análisis de los presupuestos nacionales desde el periodo del año 2012 hasta el año 2018, en al menos tres (3) oportunidades les fueron otorgados recursos por montos más elevados al sector de la defensa para la compra de armamento militar, gasto de personal, entre otros, frente a la asignación que le correspondió al sector universitario, el cual históricamente ha venido reflejando deudas frente a la continuidad de proyectos de investigación, pago de personal activo y jubilado, así como el mantenimiento de las instalaciones infraestructurales.
8. Desde 2017, el Gobierno venezolano no ha explicado a las universidades las causas de la implementación de esta práctica. Además, no ha atribuido las reducciones presupuestarias a los efectos de las sanciones contra Venezuela y no hay evidencia pública de tal circunstancia. Por el contrario, de la información anterior se desprende que el Estado venezolano ha impuesto la práctica de la asfixia presupuestaria contra las universidades desde el año 2008 por lo menos, la cual se ha mantenido entre 2008 y 2018 en porcentajes deficitarios de 50 y 70% del presupuesto solicitado y requerido por las universidades para su funcionamiento. Asimismo, tras la participación de los rectores de las universidades autónomas venezolanas en la discusión de los asuntos públicos, como el no reconocimiento de Nicolás Maduro como presidente, la práctica de asfixia presupuestaria se ha intensificado.
9. A pesar de que la creación de nuevas universidades pueda considerarse en principio una actuación que favorece el alcance de derecho a la educación a nuevos sectores de la población, la modalidad en la cual la ha venido implementando el Estado venezolano se ha denotado en una medida regresiva para el ejercicio del derecho a la educación superior; toda vez que se reducen y dividen los recursos hábiles que puedan percibir las casas de estudio autónomas, lo que les dificulta la posibilidad de atender a deudas históricas como el pago de personal o el mantenimiento de las infraestructuras y en consecuencia garantizar una calidad inherente a la educación, con respecto de que sea de calidad.
10. La posible imposición del “Sistema Patria” es una nueva violación a la autonomía universitaria, la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Venezuela. En consecuencia exigimos al Gobierno Nacional el cese de estas prácticas y exhortamos a los órganos internacionales de protección de derechos humanos a pronunciarse en rechazo de esta amenaza y demás acciones en contra del pensamiento crítico en Venezuela.
11. La referida orden de materializarse, constituiría una nueva violación a la autonomía universitaria de las universidades, específicamente a su potestad exclusiva de organizar, administrar y disponer de su patrimonio, según sus propias necesidades internas, incluyendo el pago de su personal académico, administrativo y obrero; la cual agrava la práctica de asfixia presupuestaria inducida por el Estado en contra de las universidades al menos desde el año

2008 y que en la actualidad, ha generado que las principales casas de estudios enfrenten hasta un 99% del déficit requerido para su funcionamiento. Todo lo anterior en contravención del artículo 109 de la Constitución Nacional, el artículo 9 de la Ley de Universidades y el contenido de la Observación General No 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (PIDESC), los cuales disponen la protección de la autonomía universitaria y señalan su importancia para garantizar la educación de calidad

6. Exigencias

- 1.** Se solicita respetuosamente a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a realizar un llamado público al Estado Venezolano a garantizar un presupuesto adecuado y suficiente para la educación superior a los efectos de lograr el disfrute pleno del derecho a la libertad académica y a una educación de calidad en la Región.
- 2.** Se exige al Estado Venezolano a abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía de las instituciones de la educación superior y consecuentemente el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.